

1. *Introducción.*

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es un instrumento público de planificación estratégica, que facilita la orientación de las políticas institucionales sobre educación, y que debe ser elaborado anualmente en cada uno de los Municipios de Chile, al tener bajo su responsabilidad la educación municipalizada de su comuna.

Desde la importancia, puede expresarse que el Estado le otorga gran reconocimiento ya que mediante la Ley N° 19.410 se establece que este documento deba ser regularmente elaborado, lo cual refuerza y fortalece la Reforma Educacional, en su objetivo de descentralizar la educación y optimizar su gestión, haciéndola más cercana y en directa relación con las características, condiciones y diversidad educativa que cada comuna atiende.

Dado ese sentido, es que la participación de la comunidad educativa es un eje fundamental en todo el proceso que implica el PADEM, es decir desde su elaboración como en su desarrollo y evaluación, en coherencia con la acción de prácticas democráticas

El PADEM, siendo un documento de elaboración participativa, puede constituirse en un referente para una comunicación eficiente, que transmita a través de los distintos entes o personas que se involucran en su proceso, hacia sus ámbitos de contacto, lo que se gesta desde los espacios de responsabilidad del proceso educativo comunal.

Entre otros aportes significativos, el PADEM proporciona información actualizada sobre la realidad educacional de la comuna, su organización, estructura, lineamientos, dificultades, como también permite conocer las diferentes iniciativas o proyectos que se realizan en el ámbito educativo local, con el objeto de entregar una educación de calidad a la comunidad escolar que atiende, y especialmente entre los más vulnerables.

El PADEM lidera cambios al abordar los nudos críticos del sistema y que a través de los Objetivos Estratégicos que se propone, operacionalizando propuestas, respuestas o búsquedas de soluciones a través de los Planes de Acción y sus respectivos programas o actividades específicas.

Acogiendo una mirada expresada en uno de los primeros documentos de difusión y organización de este instrumento, explicita así lo que es el PADEM:

✚ *“El PADEM al revelar para todos (alumnos, apoderados, no docentes, docentes, técnicos, directivos, autoridades educacionales y comunales), el propósito de la educación municipal en términos de objetivos, metas y prioridades en la asignación de recursos, debe ayudar a fortalecer la gestión. Sin embargo, la propuesta que se entrega no funciona sólo con seguir el proceso de planificación. Es necesario que las personas participen y se involucren en la dinámica de gestión, que surja una VISIÓN de futuro bajo la forma de entusiasmo, compromiso, orgullo, deseos de trabajar y de <<poner un granito de arena adicional>> y compartir una misión”.*

Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, tiene un doble objetivo; por una parte facilita al municipio tener una mirada respecto del estado de la educación que administra y los resultados logrados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido, para la toma de decisiones con perspectiva de futuro.

Sin duda es una instancia de articulación de lo que se propone el macro sistema, como también ha de tener la capacidad de mantenerse en contacto y ser dúctil ante lo que expresan estudios y propuestas a nivel comunal, integrando en ello, por ejemplo, lo referido por el PLADECO respecto de Educación y que debe fluir de tal manera que llegue al estudiante que está en el aula en su proceso de aprendizaje, generándose un levantamiento de información a través de las respectivas evaluaciones y retroalimentaciones.

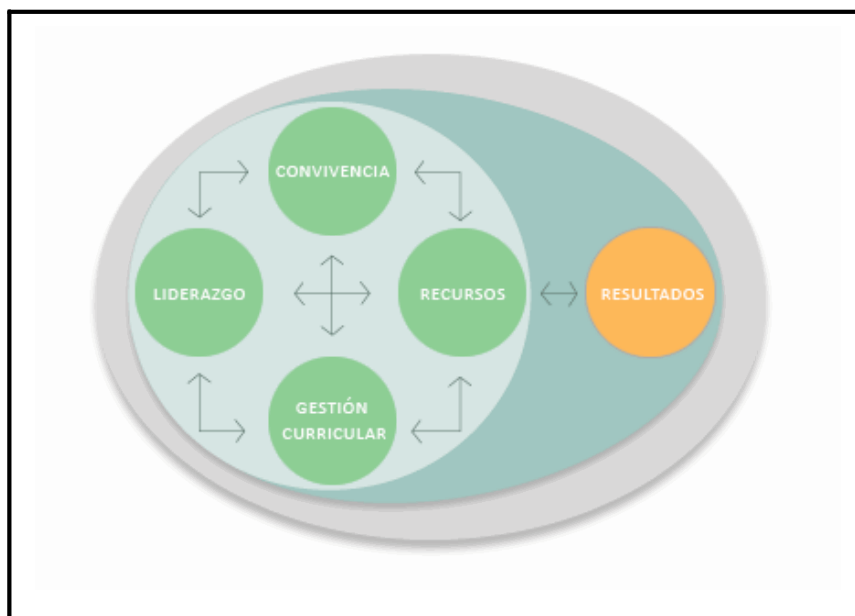
Finalmente cabe señalar que el PADEM y su construcción y puesta en marcha, es una excelente oportunidad de reflexionar y generar propuestas con su respectiva

implementación que sean movilizadoras de iniciativas que fortalezcan la Educación Pública en su referente como educación municipalizada.

En la construcción del PADEM 2019 de la comuna de San Rafael, se ha adoptado como referente metodológico el modelo que propone el Marco para la Buena Gestión, desarrollado por el Mineduc, el cual incorpora los elementos claves en el proceso educativo y que explican los logros que pueden alcanzar los distintos establecimientos. En este contexto, las escuelas eficaces son aquellas que se caracterizan por promover una visión compartida del proyecto educacional, junto con impulsar liderazgos efectivos, docentes con un alto espíritu de logro, un marco de respeto entre los miembros de la comunidad escolar, procesos eficaces de evaluación de aprendizajes y un fuerte compromiso de padres y apoderados en la educación de sus hijos.

Asimismo, desde el punto de vista de su aplicación, permite ordenar objetivos, proyectos y planes de acuerdo a las variables de mayor incidencia en la gestión de excelencia educativa, y desarrolla procesos de mejoramiento continuo a partir del análisis y gestión permanente sobre sus resultados.

Ilustración 1: PADEM: Procesos de Mejoramiento Continuo



El PADEM 2019 incorpora esta visión sistémica con el objeto de proponer una estrategia integradora y no reduccionista a nivel de los establecimientos como entes separados de lo que es la oferta educativa municipal. Este enfoque permite también generar sinergias entre las unidades educativas, una utilización más eficiente de los recursos disponibles y enfocarse en aquellas variables o ámbitos de acción que tengan impactos efectivos en la calidad de la educación que el sistema municipal provee a sus beneficiarios.

En esta perspectiva, los proyectos y acciones que se establecen en este documento, a partir de un trabajo realizado en conjunto con representantes de distintos estamentos la comunidad escolar de San Rafael , se han agrupado de acuerdo a los 5 ámbitos que propone el modelo: Liderazgo, Gestión Curricular, Área de Convivencia y Apoyo a los Estudiantes, Área de Recursos, Área de Resultados.

El Departamento de Educación - DAEM, administra y gestiona la educación municipalizada.

*“El mejor medio para hacer buenos a los niños es hacerlos felices.
Oscar Wilde”*

2. *Marco Juridico*


El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2019 de la comuna de San Rafael, se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

 **Ley N° 19.410, Ministerio de Educación:**


Modifica la Ley N°19.070, sobre estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza Ley N°5 de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficio que señala.

 **DFL N° 1 de 1996 Ministerio de Educación:**

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la complementan y la modifican.

 **DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) Ministerio de Educación:**

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

 **LEY N° 18.695, Ministerio del Interior:**

Ley orgánica Constitucional de Municipales.

 **LEY N° 20.370, Ministerio de Educación:**

Establece la Ley General de Educación (LGE)

 **LEY N° 20.248, Ministerio de Educación:**


Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)

 **LEY N° 20.501, Ministerio de Educación:**

Calidad y Equidad de la Educación

 **LEY N° 20.845, Ministerio de Educación:**

De inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado.

 **LEY N° 20.606, Ministerio de Salud:**

Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

 **LEY N° 20.903, Ministerio de Educación:**

Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

 **LEY N° 20.911, Ministerio de Educación:**

Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educativos reconocidos por el Estado.

 **LEY N° 19.933, Ministerio de Educación:**


Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica (ADECO).

 **LEY N° 20.822, Ministerio de Educación:**


Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.

 **LEY NÚM. 21.040, Ministerio de Educación:**

Crea el sistema de educación pública

 **LEY NÚM. 20.845, Ministerio de Educación:**

Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educativos que reciben aportes del estado.

 **LEY NÚM. 21.109, Ministerio de Educación:**

Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública

Análisis Marco Jurídico

Los documentos anteriormente mencionados, se analizarán en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2018.

LEY N° 19.410. Artículos N° 4, 5 y 6

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y de los gobiernos estudiantiles.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley No.19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

El Artículo N° 6, establece que al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Mejoramiento Educativo.

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

❖ DFL N°1/96, Artículos N° 21, 22

Quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de administración municipal o particular reconocida oficialmente por el Estado, como asimismo en los de educación pre-básica subvencionados conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el decreto ley N° 3.166, de 1980, como también quienes ocupan cargos directivos y técnico-pedagógicos en los departamentos de administración de educación municipal que por su naturaleza requieran ser servidos por profesionales de la educación.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o

estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

❖ **DFL N° 2/98. Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N°19.979)**

La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5° de su Título III.

El Artículo N° 4° de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 OCM.

LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N°80 y 81.

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo N° 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.

Artículo N° 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:

- El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
- El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

LEY N° 20.370, Ley General de Educación.

Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

LEY N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de

transición en la educación parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional, en sus cuatro áreas.

- **Gestión curricular:** Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.
- **Gestión de recursos:** Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- **Liderazgo:** Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- **Convivencia escolar:** Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

El PADEM 2018 debe considerar un plan de trabajo anual en el marco de la SEP, con metas anuales y objetivos estratégicos.

LEY N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación

En su artículo 1, inciso N° 8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

LEY N° 20.845, Ley de Inclusión Escolar.

La Ley de Inclusión modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Cambios a la Ley General de Educación:

La iniciativa promueve el **principio de no discriminación arbitraria e inclusión** y el **principio de gratuidad progresiva** en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.

En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y **se prohíbe la petición de antecedentes** socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.

Cambios Ley de Subvenciones:

La Ley de Inclusión señala que **todos los recursos que reciba un sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos** (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas.

Además, se establecen **nuevos requisitos para recibir la subvención escolar**, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar.

La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés.

Propuestas para la admisión de los Estudiantes:

- **Postulación ciega:** Por medio del registro del MINEDUC, donde se postula a los colegios señalando el orden de prioridad. Se prohíbe que los establecimientos soliciten entrevistas, pruebas o antecedentes como condición de la postulación, sin embargo, padres sí pueden solicitar entrevistas.
- Luego el establecimiento debe aplicar un procedimiento de admisión provisto por el Ministerio de Educación, entregando una lista con los postulantes ordenados según los lugares obtenidos en el proceso. Las listas finales se entregan por el MINEDUC a los establecimientos y estos informan a los postulantes. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos que ya estudian en el establecimiento y los hijos de trabajadores del colegio.
- **Establecimientos de alta exigencia** tendrán autorización para que el 30% de sus vacantes sean para estudiantes del 20% de mejor desempeño escolar. Los establecimientos que desarrollen aptitudes podrán realizar pruebas (no académicas) para medir dichas aptitudes para el 30% de sus vacantes.
- Las escuelas especiales o que tengan cupos para **estudiantes con necesidades educativas especiales** podrán seguir desarrollando sus propios procesos de admisión.

Cambios a la Ley de Aseguramiento de la Calidad:

La nueva norma **amplía las atribuciones de la Superintendencia de Educación Escolar**, por ejemplo, deberá mantener un registro de todas las cuentas bancarias en el que consten los ingresos que se destinen al cumplimiento de los fines en los establecimientos educacionales.

Cambios a la Ley de Subvención Escolar Preferencial:

La ley crea la **subvención preferencial para alumnos preferentes**, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

La implementación de la norma tiene un **carácter gradual**, lo que permitirá avanzar de manera responsable con los reglamentos que la componen.

Estos reglamentos irán entrando en **vigencia de manera escalonada**: 180 días tras ser publicada la ley, 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y fines de 2016.

LEY N° 20.606, Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.

Artículo 4°.- Los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud.

Los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

Artículo 10.- Las infracciones a las disposiciones de esta ley serán sancionadas de acuerdo al Libro Décimo del Código Sanitario.

LEY N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

La implementación de la ley 20.903 se llevará adelante entre los años 2016 y 2025. Permitirá mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para profesoras y profesores: el derecho al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogías hasta el desarrollo de una carrera profesional, y es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Más horas no lectivas: El 2017 todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado vieron aumentadas sus horas no lectivas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1° a 4° básico de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% de horas no lectivas a partir de 2019. La ley resguardará el uso de estas horas y su asignación en bloques.

En promedio, remuneraciones aumentarán en 30% para las educadoras y profesores que ingresen al Sistema de Desarrollo Profesional, pudiendo incluso llegar a duplicar sueldos actuales de acuerdo al tramo de desarrollo alcanzado.

Mayores incentivos: Para que los buenos profesores se desempeñen en establecimientos vulnerables. Se garantizará formación continua gratuita y Se generarán programas de acuerdo a las necesidades profesionales del docente y del establecimiento donde se desempeña. El sistema promoverá el empoderamiento de los establecimientos para desarrollar planes de formación en servicio para sus equipos docentes.

El año 2026, todos los docentes que realicen clases en jardines infantiles, salas cunas, escuelas y liceos que reciban financiamiento del Estado, serán parte del nuevo sistema, incluyendo a educadoras de párvulos, educadores diferenciales, profesores de modalidad TP, escuelas cárceles, educación de adultos, entre otros.

LEY N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Reconocidos por el Estado.

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

LEY N° 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).

Artículo 18.- Establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes - directivas y técnico-pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por el municipio o por corporaciones municipales, y particulares subvencionados, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para estos efectos, los docentes directivos y técnico-pedagógicos de cada establecimiento educacional constituirán un equipo de trabajo. Esta asignación se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente-directivo y técnico-pedagógico durante el primer trimestre de cada año. El convenio contendrá, a lo menos, las metas anuales de cada equipo de trabajo con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación y deberá exponerse ante la comunidad escolar, padres, apoderados y profesores. El cumplimiento del convenio de desempeño colectivo del año precedente, dará derecho a los profesionales de la educación señalados en el inciso anterior a percibir un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional cuando el nivel de cumplimiento de las metas prefijadas sea igual o superior al 90%, y un 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional si dicho nivel fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%. Esta asignación será pagada a dichos

profesionales de la educación en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas. El monto a pagar en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación. Esta asignación será de cargo fiscal, tributable e imponible para efectos de salud y pensiones. Dichos recursos se transferirán a través de la Subsecretaría de Educación.

LEY N° 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario.

Artículo 3°.- La bonificación precedentemente señalada no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y será incompatible con toda indemnización o bonificación que, por concepto de término de la relación o de los años de servicio, le pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concorra el empleador. Especialmente será incompatible con aquéllas a que se refieren los artículos 73 y 2° transitorio del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, y con las que se hubieren obtenido por aplicación de lo dispuesto en los artículos 7° y 9° transitorios de la ley N°19.410, o en el artículo 7° de la ley N°19.504, o en el artículo 3° transitorio de la ley N°19.715, o el artículo 6° transitorio de la ley N°19.933, o en los artículos 2° y 3° transitorios de la ley N°20.158 o en los artículos noveno y décimo transitorios de la ley N°20.501. Con todo, si el profesional de la educación hubiere pactado con su empleador una indemnización a todo evento, conforme al Código del Trabajo, cuyo monto fuere mayor, podrá optar por esta última. Esta bonificación será incompatible para quienes tengan la calidad de funcionarios públicos afectos al decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo. El término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la educación que haya renunciado al total de las horas que sirve en la entidad empleadora y siempre que este haya cumplido sesenta o más años de edad, en el caso de las mujeres, o sesenta y cinco años o más, en el caso de los hombres. Sin perjuicio de lo anterior, el término de la relación laboral deberá materializarse a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde el traspaso de los recursos que correspondan, por parte del Ministerio de Educación, para el pago de la bonificación respectiva. Este pago será una obligación del sostenedor y no podrá utilizar los recursos en ningún otro fin. Los sostenedores municipales deberán ajustar la dotación docente de acuerdo a los artículos 22 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia voluntaria del profesional de la educación. Los sostenedores municipales deberán informar mensualmente al Ministerio de Educación, a través de una nómina remitida al departamento provincial respectivo, de las

vacantes que se produzcan en su dotación en virtud de la presente ley. En caso de que requieran proveer dichas vacantes, deberán informar previamente a ese Departamento, adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El departamento provincial de educación, en el plazo de quince días, podrá realizar observaciones fundadas al informe antedicho sobre la base de la relación óptima entre profesionales de la educación necesarios, horas cronológicas de trabajo semanales y número de alumnos y cursos. En este caso, para proceder a la contratación el sostenedor deberá informar previamente al concejo municipal, adjuntando las observaciones formuladas por el departamento provincial de educación respectivo. En todo caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al respectivo Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), conforme a lo dispuesto en el inciso quinto.

Los profesionales de la educación que cesen en sus empleos por aplicación de lo dispuesto en esta ley no podrán incorporarse a una dotación docente administrada directamente por las municipalidades o las corporaciones municipales, ni ser nombrados o contratados bajo cualquier modalidad o régimen laboral, incluidas las contrataciones a honorarios, en municipalidades, corporaciones municipales o establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, durante los Cinco años siguientes al término de la relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad de la bonificación percibida, expresada en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.

LEY NÚM. 21.040, CREA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Objeto del Sistema de Educación Pública. El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación

de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

El Sistema velará por el respeto a las particularidades de cada nivel y modalidades educativas, considerando la integralidad, pluralidad y el apoyo constante a los estudiantes. En particular, deberá considerar las características propias de los establecimientos que imparten el nivel parvulario y de la educación especial o diferencial.

LEY NÚM. 21.109 ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio").

Artículo tercero.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 3 de la presente ley, los asistentes de la educación que sean traspasados a un servicio local no perderán sus derechos adquiridos y tendrán derecho a conservar las cláusulas del instrumento colectivo al que se encuentren afectos, según lo dispuesto en el artículo 325 del Código del Trabajo.

En el caso de los establecimientos educacionales regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, las disposiciones de la presente ley comenzarán a aplicarse al personal asistente de la educación que en ellos se desempeña, a partir de la fecha en que los establecimientos educacionales que correspondan a su territorio sean traspasados al Servicio Local de Educación Pública, con excepción de las normas señaladas en el inciso anterior, que se les aplicarán cuando correspondan, en la oportunidad que el mismo inciso señala.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el inciso primero, las corporaciones municipales deberán remitir al Ministerio de Educación los instrumentos colectivos que se encontraren vigentes con una anticipación de, al menos, seis meses antes de la entrada en funcionamiento del servicio local al cual deban traspasar el servicio educacional.

Artículo cuarto.- Las disposiciones de la presente ley comenzarán a aplicarse desde el traspaso del servicio educacional al servicio local respectivo. En consecuencia, dichas disposiciones no producirán efecto respecto de aquellas municipalidades o corporaciones municipales que continúen prestando el servicio educacional. Asimismo, los asistentes de

la educación que se desempeñen en establecimientos dependientes de éstas continuarán rigiéndose por las normas que actualmente le son aplicables.

No obstante lo señalado en el inciso anterior, a los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos dependientes de aquellas municipalidades o corporaciones municipales que continúen prestando el servicio educacional, se les aplicarán las siguientes disposiciones del presente estatuto, a contar de las fechas que a continuación se señalan:

a) Desde la publicación de la presente ley, el artículo 42 y los numerales 2) y 3) del artículo 52.

b) A partir del 1 de enero del año siguiente a la fecha de publicación de la presente ley, el Párrafo 2° del Título I y los artículos 13, 14, 39 y 41.

c) A contar de la fecha señalada en el artículo séptimo transitorio de la presente ley, el artículo 50.

“La educación no crea al hombre, le ayuda a crearse a sí mismo.”

3. *Organización Política de la Comuna*

El DFL N° 2/ 19.602, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que expresa en su artículo N°1:

“La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.”

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo Municipal, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de San Rafael, le corresponden 6 concejales.

Autoridades Comunales

INTEGRANTES	NOMBRE
Alcaldesa	Sra. Claudia Alejandra Díaz Bravo
Concejales	Sr. Luis Sergio Moraga Durán
	Sra. Marisol del Carmen Yáñez Orellana
	Sr. Nolberto del Carmen Díaz Morales
	Sra. Marcela Rosa Pacheco Molina
	Sr. Basilio Octavio Pérez Díaz
	Sr. David Felipe González González



La misma Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- a) La Educación y la Cultura.
- b) La salud pública y protección del medio ambiente.
- c) La asistencia social y jurídica.
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- e) El turismo, el deporte y la recreación.
- f) La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- h) El transporte y tránsito público.
- i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- j) El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo a Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:

- El desarrollo comunal y sus programas.
- El plan regulador comunal, y
- El presupuesto municipal anual.

San Rafael, junto con acunar raíces y tradiciones, es un lugar de acogida que se abre lleno de oportunidades para enfrentar los desafíos del progreso y el desarrollo.

San Rafael, es un lugar donde se puede emprender y construir proyectos, que expresa una clara convicción con un desarrollo sustentable, respetuoso de las personas y el medio ambiente y a la vez innovador, creativo, generador de nuevas respuestas y capaz de participar plenamente en la nueva era global.

San Rafael, es un canal de participación, con identidad y arraigo histórico, con un compromiso cierto por las personas y su desarrollo, constructor de solidaridad y mejoramiento de la calidad de vida, la seguridad de lo hogareño, del barrio y de la plaza, de lo conocido, lo recordado, aquello que forma parte de nuestro paisaje.

El PADEM 2019, ha sido diseñado considerando diferentes instrumentos de planificación, pero se le ha dado especial atención a los PEI (Proyectos Educativos Institucionales) y a las Jornadas de Reflexión acerca de la Reforma Educacional, logrando instalar tres ejes rectores para la gestión educativa del año 2018:

- 1) Calidad*
- 2) Convivencia Escolar*
- 3) Inclusión Educativa*

3.1 Antecedentes Históricos

San Rafael nació en el siglo XIX, siendo un villorrio de casas aisladas la mayoría de estos terrenos pertenecían a la Hacienda San Rafael y cuya actividad se basaba en la agricultura.

En el año 1900 aprox. Se producen la venta de algunos terrenos a dueños de fundos colindantes y a familias que llegaron para la construcción del ferrocarril.

Para el año 1995, tras el mensaje N°391-330, Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle Presidente de aquellos años, envían a la cámara las indicaciones de los límites de esta nueva comuna, para entonces el 22 de diciembre de ese mismo año, y tras la firma de la ley N°19435, se crea la Comuna de San Rafael, y se publica en el diario oficial el 29 de Diciembre de ese año.

3.2 Indicadores Demográficos

Tras los resultados del censo 2017, San Rafael tiene en la actualidad una población de 10.171 habitantes (5.176 hombres y 4.995 mujeres), teniendo como antecedente que para el año 2020 la población estimativa será de 10.415 habitantes, cabe mencionar el índice de masculinidad de esta comuna es de 103,6 (razón hombres:mujeres=*100)

San Rafael, presenta una extensión de 263,5 km², con una población de 10.171 habitantes (2018) con 1.737 viviendas urbanas y 1.710 viviendas rurales (viviendas particulares INE, censo 2017)

3.3 Servicios

San Rafael cuenta con siete escuelas de las cuales 2 se consideran urbanas y 5 rurales; Escuela El Milagro, Escuela Pangué Arriba, Escuela Pangué Abajo, Escuela Dante Roncagliolo (Pelarco Viejo), Escuela San Rafael, Escuela Alto Pangué y el Colegio "Santa Madre de Dios. Además de dos Jardines Infantiles y Salas Cuna. Una Iglesia Católica y Evangélica.

La comuna posee un Gimnasio y Centro de Salud Familiar (Cesfam), ubicados en el sector urbano.

La Municipalidad hoy se sitúa en un moderno edificio construido con fondos regionales y nacionales. Cabe mencionar que la biblioteca municipal se encuentra en remodelación y cuenta con una gran variedad de libros y PC conectada a internet.

También se cuenta con Tenencia de Carabineros ubicada en un sector central del pueblo de San Rafael, Tenencia de Carreteras, Registro Civil, Juzgado de Policía Local y una sucursal de Banco Estado apostada justo al lado del Edificio Municipal.

“Si quieres trabajadores creativos, dales tiempo suficiente para jugar”

3.4 Mapa Satelital Comuna de San Rafael.



3.5 Datos Estadísticos Comuna de San Rafael

3.5.1 Antecedentes Poblacionales

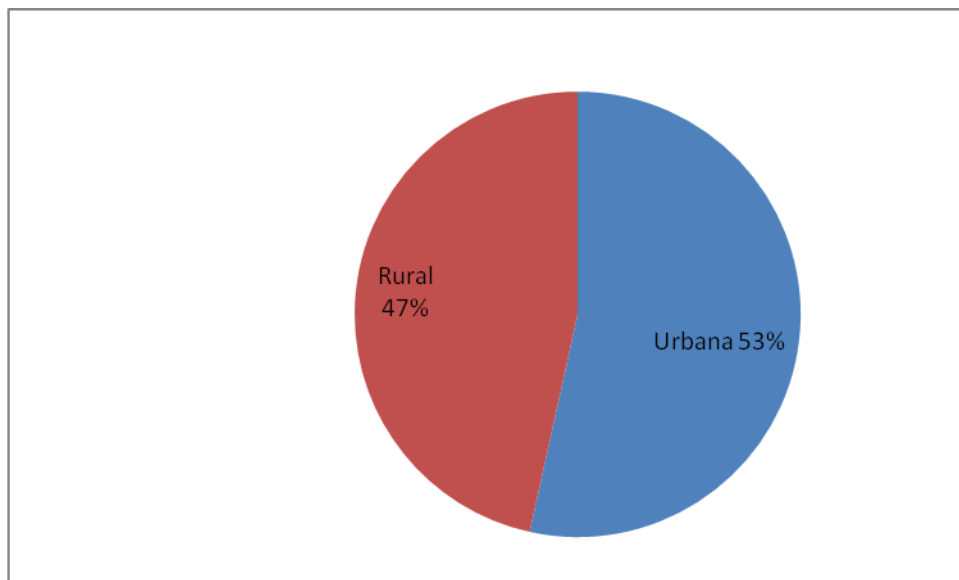
Según censo 2017, la población de san Rafael es de 10.171 habitantes de los cuales 5.176 son hombres y 4.995 son mujeres, mostrando una tasa de crecimiento de 0.47%.

La caracterización de la población, predomina en un 54% la urbana, considerándose un 47% rural.

3.5.2. Características Generales de la Población

San Rafael se caracteriza por presentar un alto porcentaje de Población rural, así lo representa el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1: *Población por Área Urbana-Rural*



Proyección estimada de acuerdo al año 2020. Base Ine 2017 (tabla N° 1);

Tabla N°1: *Proyección Población para el 2020 por Sexo*

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2017	5.112	4.933	10.045
2018	5.176	4.995	10.171
2019	5.233	5.062	10.295
2020	5.295	5.117	10.412

Tabla N° 2: *Comparación Regional, Provincial, Comunal*

DATOS	REGIONAL	PROVINCIAL	COMUNAL
Superficie (km ²)	30.269	9.937	263,5
Población	1.044.950	412.769	10.171 (2018)
Densidad (hab./km ²)	34.46	37.5	32.30

FUENTE: ine, censo 2017

3.6. *Población por Grupos Etáreos*

La población de la comuna de San Rafael representada por grupos etáreos (Tabla N°3), 0-19, 20-59 y 60-80+, se tiene que para el año 2018, el 55,1% de la población tiene entre 20 y 59 años, el 26,8% entre 0 y 19 años y que sólo el 18% es mayor a 60 años.

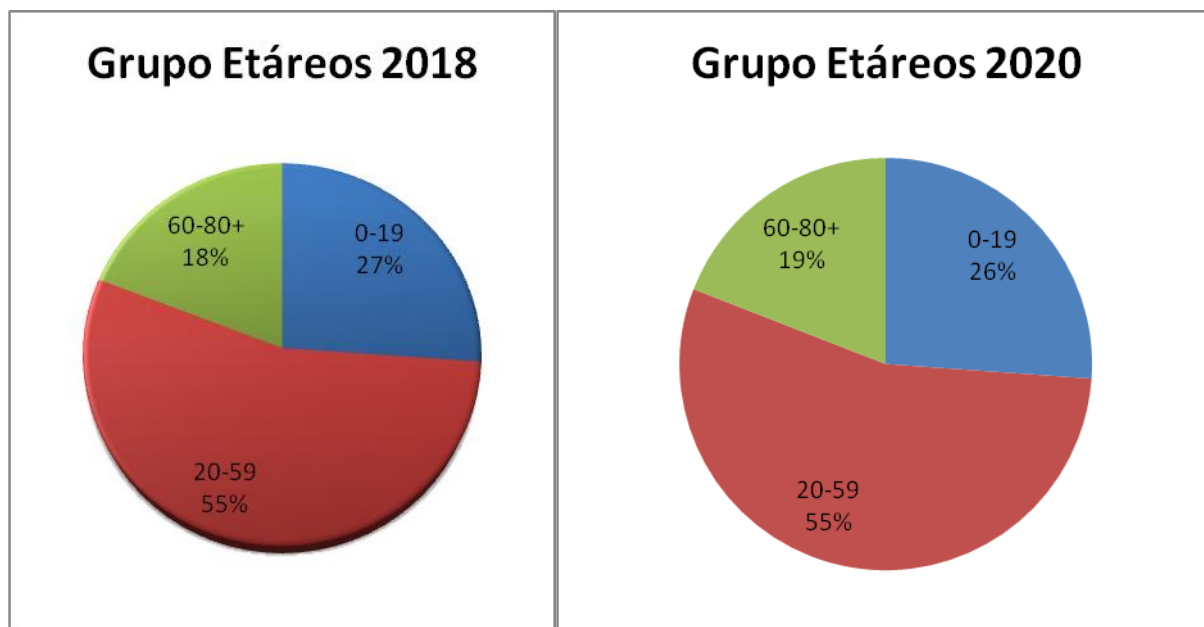
Con respecto a lo anterior, se estima un envejecimiento de la población para el año 2020 teniendo un incremento de la población mayor de 60 años y de la población entre 20 y 59 años (Gráfico N° 2), ya que su porcentaje de participación en el total de la población representará un 19,2% y un 54,5% respectivamente.

Tabla N° 3: *Población total estimada según grupos Quinquenales de edad*

GRUPO DE EDAD	Año y Porcentaje							
	2014		2016		2018		2020	
0- 4	711	28,7	714	27,5	727	26,8	737	26,2
5-9	691		713		720		717	
10-14	635		611		614		636	
15-19	699		677		652		622	
20-24	744	55,2	745	55,5	720	55,1	693	54,5
25-29	747		800		818		797	
30-34	664		713		775		840	
35-39	568		555		564		598	
40-44	607		625		618		602	
45-49	656		647		642		639	
50-54	689		728		744		740	
55-59	596		649		697		741	
60-64	515	15,9	564	16,8	616	18,0	671	19,2
65-69	346		378		412		451	
70-74	256		274		305		332	
75-79	175		190		207		226	
80+	233		254		280		309	
TOTAL	9.532		9.837		10.111		10.351	

FUENTE: INE CENSO 2017

Gráfico N°2: Comparación Distribución Etárea, años 2018-2020



3.6.1 Centros Poblacionales

San Rafael, Alto Pangué y Pangué Arriba son los mayores centros poblados, concentrándose la mayor cantidad de habitantes en San Rafael. La siguiente tabla muestra la población de San Rafael segmentada por sectores, edad y género.

Tabla N° 4: *Población Comuna San Rafael*

Nombre UT	N° Fichas	Hombres	Mujeres	Niños/as	Jóvenes	Adultos	Mayores
Aguas Medias	4	2	2	1	1	2	0
Alto Pangué	507	232	275	126	54	217	110
Bajo la Peña	41	23	18	6	7	22	6
Cabrería	2	1	1	0	0	2	0
Camino a Litú	4	2	2	2	0	2	0
Campo Militar	7	5	2	2	0	2	3
Departamental	120	50	70	22	19	70	9
Don Sebastián II	229	104	125	92	28	107	2
Don Sebastián I	507	238	269	190	62	228	27
Don Sebastián II B	161	73	88	62	13	76	10
El Maitén	11	5	6	2	0	9	0
El Milagro	176	97	79	43	15	77	41
El Regocijo	18	12	6	4	2	8	4
Huilliborgoa	38	19	19	3	3	20	12
La Esperanza	39	22	17	9	5	15	10
La Gloria	41	25	16	12	4	14	11
La Pirca	3	2	1	0	0	2	1
Las Chilcas	13	5	8	5	0	8	0
Las Damas	7	4	3	1	2	2	2
Las Higueras	9	5	4	2	1	2	4
Las Lagunas	25	14	11	3	2	14	6
Las Lomas	215	103	112	39	40	92	44
Las Paredes	125	67	58	33	18	51	13
Las Pataguas	8	4	4	4	1	2	1
Las Rosas	54	25	29	20	6	23	5
Los Aromos	58	32	26	18	7	26	7
Los Cuncos	95	51	44	28	8	38	21
Los Maquis	115	52	63	25	11	50	29
Los Naranjos	54	27	27	18	8	24	4
Maitenhuapi	85	38	47	15	14	41	15
Manuel Correa Nuñez	224	114	110	40	26	93	65

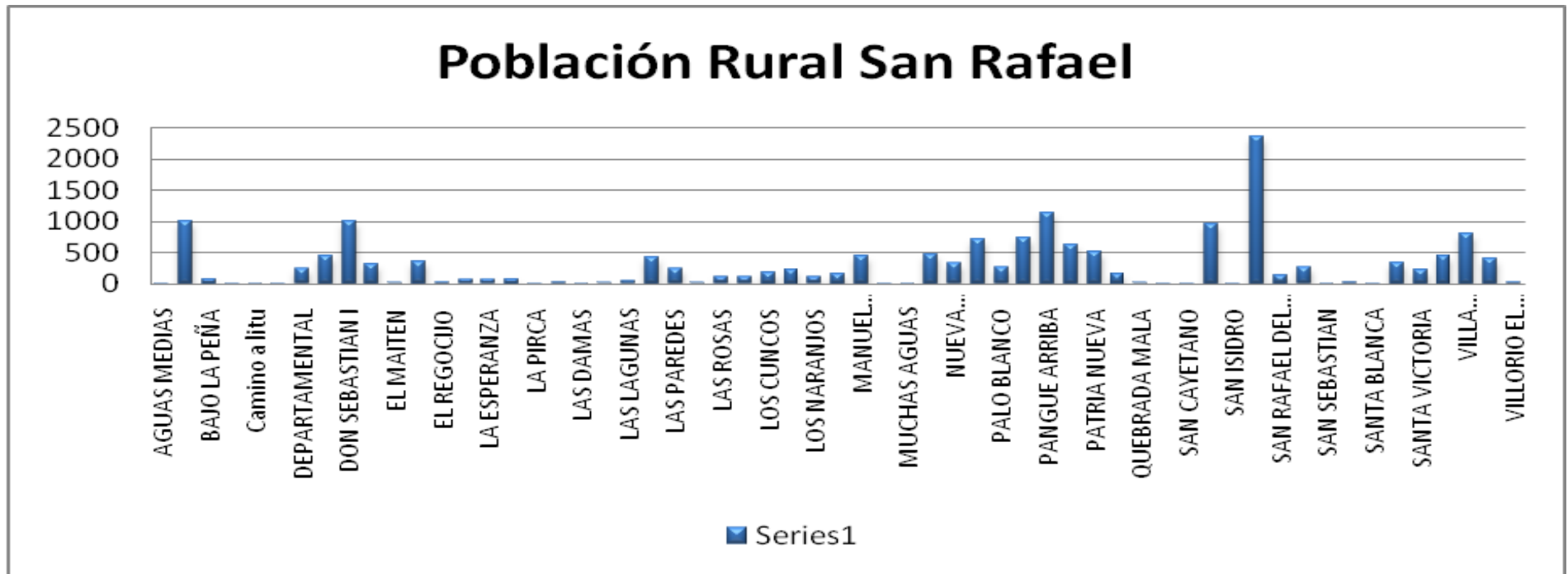
Medias Aguas	3	2	1	0	0	0	3
Muchas Aguas	4	2	2	0	2	2	0
Norte	241	130	111	57	39	99	46
Nueva Esperanza	164	76	88	53	19	81	11
Nueva Vida	355	153	202	151	43	143	18
Palo Blanco	131	64	67	32	16	60	23
Pangue Abajo	372	186	186	88	35	166	83
Pangue Arriba	609	318	291	132	65	279	63
Panguilemito	312	151	161	69	42	139	62
Patria Nueva	254	124	130	55	29	111	59
Pelarco Viejo	82	41	41	22	12	33	15
Quebrada Mala	11	5	6	1	3	7	0
Rara	1	1	0	0	0	0	1
San Cayetano	2	1	1	0	0	1	1
San Eduardo	483	232	251	142	64	238	39
San Isidro	3	1	2	0	1	0	2
San Rafael	1183	566	617	270	138	502	273
San Rafael del Bajo	72	31	41	15	7	30	20
San Ricardo	133	68	70	29	10	57	32
San Sebastián	3	1	2	1	0	2	0
Santa Ana	12	6	6	3	1	4	4
Santa Blanca	2	1	1	0	0	0	2
Santa Irma	173	85	88	38	21	84	30
Santa Victoria	115	53	62	37	10	54	14
Sur	221	111	110	63	18	98	42
Villa Bicentenario	403	172	231	180	38	173	12
Villa Unión el Esfuerzo	205	104	101	59	31	94	21
Villorrio El Milagro	44	24	20	14	2	21	7
TOTALES	8.588	4.162	4.426	2.338	1.003	3.832	1.415

FUENTE: Ficha Protección Social 2015

Las principales localidades pobladas del área rural son: Pangue Arriba, Pangue Abajo, Panguilemito, Las Paredes y Villa Unión el Esfuerzo (gráfico N° 3).

*“En cuestiones de cultura y de saber, sólo se pierde lo que se guarda;
sólo se gana lo que se da”*

Gráfico N° 3: *Población Rural. Comunal, Distribuida Según Sectores*



Fuente: Ficha de protección Social Noviembre 2015.

Las mayores concentraciones poblacionales se ubican en el sector sur oriente de la comuna; en el sector nororiente solo se emplaza **El Milagro**; hacia el sector poniente no se observan asentamientos importantes, a excepción de **Alto Pangué** que se ubica adyacente a la **Ruta 5 Sur**. Además la comuna geográficamente está conformada por pueblos, aldeas y caseríos que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla N° 5: *Conformación Geográfica de la Comuna de San Rafael según Categoría*

ENTIDAD	CATEGORÍA	POBLACIÓN	VIVIENDA
San Rafael	Pueblo	3.482	1.481
Alto Pangué	Aldea	347	103
Alto Pangué	Caserío	33	7
Rinconada	Caserío	13	7
Los Maquis	Caserío	80	19
Las Paredes	Caserío	12	3
El Esfuerzo	Caserío	186	55
Panguilemito	Caserío	6	5
Avenida Villa Prat	Caserío	54	16
Los Naranjos	Caserío	79	19
Luis Ramírez	Caserío	15	4
Palo Blanco	Caserío	44	16
San Rafael del Bajo	Caserío	32	7
Villorrio	Caserío	84	29
Pangué Abajo	Caserío	42	18
Pelarco Viejo	Caserío	17	5
Santa Ana	Caserío	43	12

5° Porotada 2018 en Escuela Pangué Abajo.



Desfile Natalicio Bernardo O'Higgins, Agosto 2018.

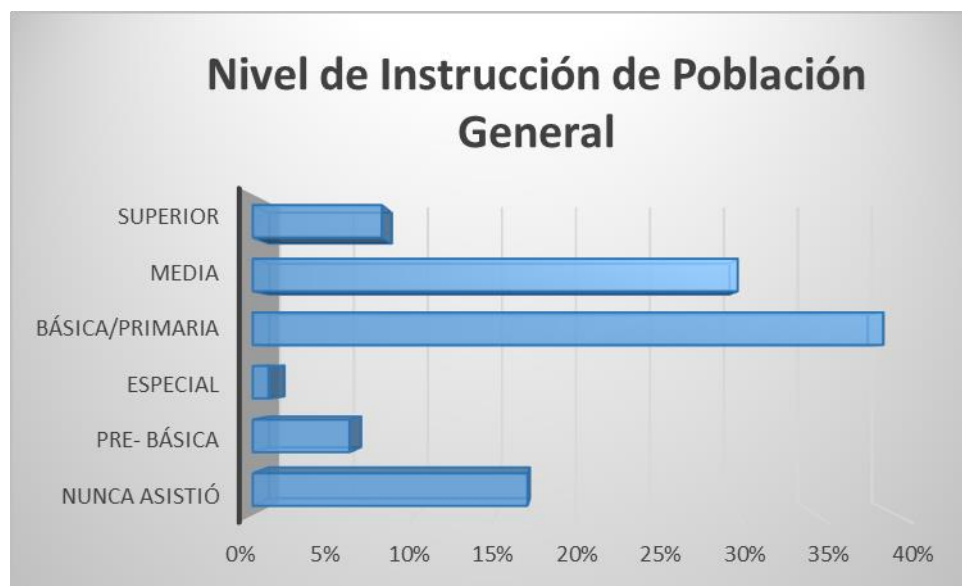


4. Educación en la Comuna

4.1 Nivel de Instrucción

Es posible observar que los indicadores han subido el promedio en estudios, ya que el 56% de la población, mayor de 18 años, tiene Educación Básica y la población que nunca asistió al colegio es de un 17%, esto puede justificar que más de la mitad de la población económicamente activa sean trabajadores no calificados. Además sólo el 8% de la población tiene estudios superiores, universitarios o técnicos profesionales (Ver Gráfica N° 4).

Gráfico N° 4: *Nivel de Instrucción de Población Mayor de 18 años*



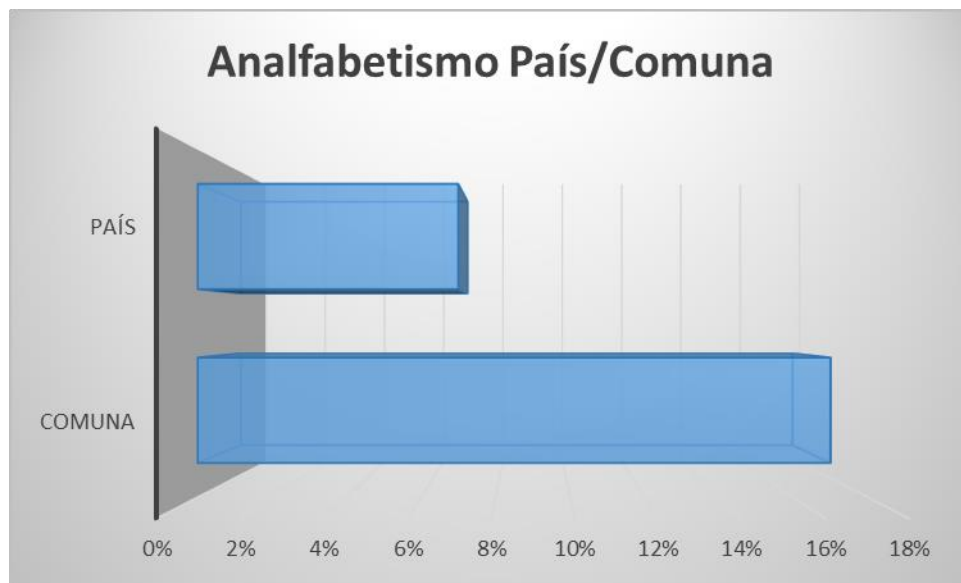
FUENTE: Censo 2017

Al analizar esta situación podemos observar que del universo de personas que poseen algún nivel de instrucción alcanza el 83% del total de la población. En el caso de la enseñanza media el 30% alcanza este nivel, mientras que el nivel Técnico o Universitario lo alcanza sólo un 8% del total de la población de la Comuna.

De acuerdo a los análisis realizados anteriormente, se puede apreciar que la comuna presenta un alto índice de ruralidad y un bajo nivel de estudios superiores, lo cual puede ser considerado como la causa de los altos índices de analfabetismo. Considerando como Índice de Analfabetismo al porcentaje de población analfabeta respecto al total de la población, en donde se considera analfabeta a las personas de 15 años y más que son incapaces de leer y escribir un párrafo breve de manera fluida.

La comuna de San Rafael presenta un 17% de personas analfabetas mientras que el País solo presenta un 6,2% dato que deja en evidencia el gran problema educacional presente en la población, el cual supera al problema nacional (Ver Gráfica N° 6).

Gráfico N° 6: *Analfabetismo en San Rafael y el País*

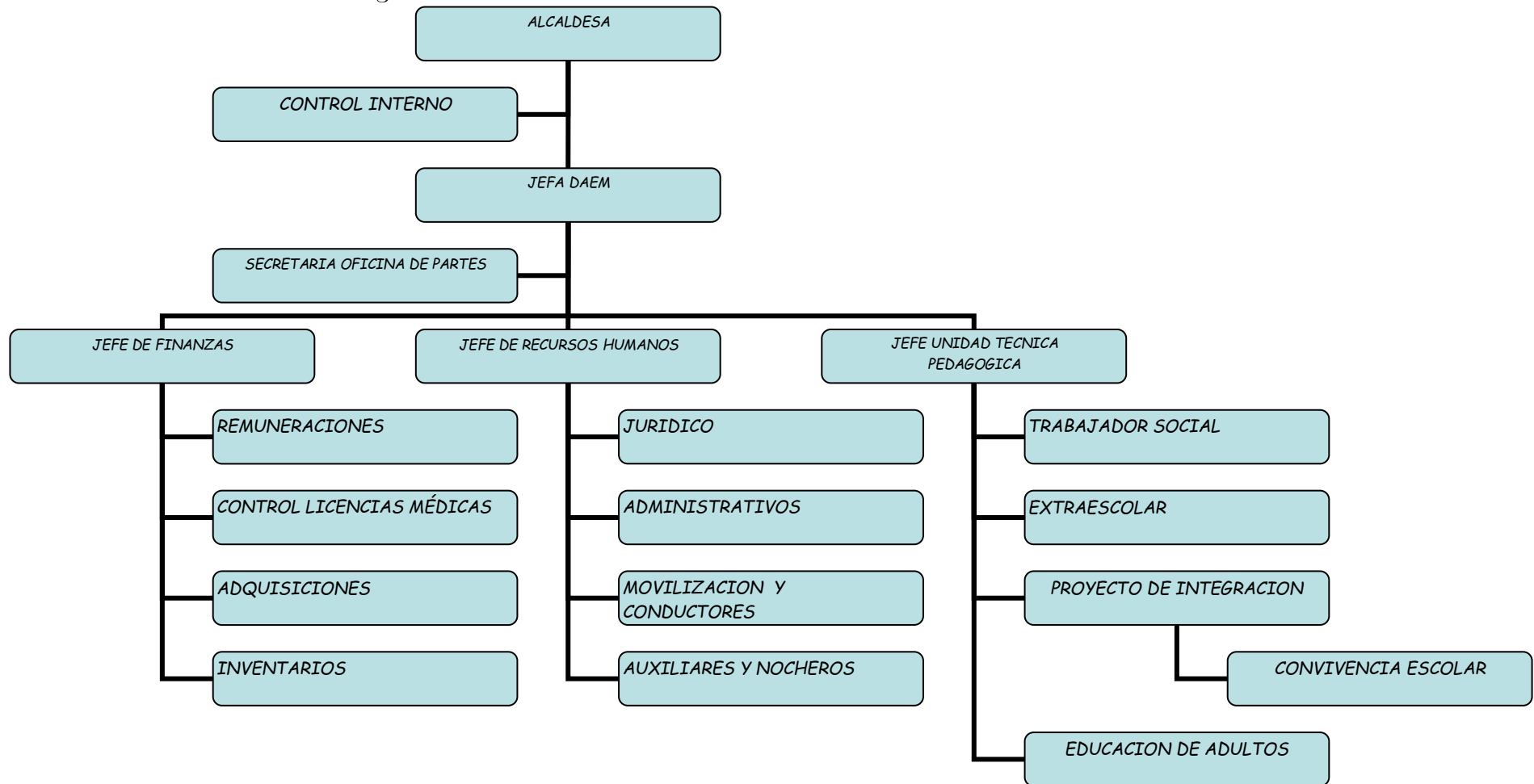


Fuente: Censo Año 2017

“Para viajar lejos, no hay mejor nave que un libro”

4.2. Organigrama Departamento de Educación

El Departamento de Educación Municipal (DAEM) administra y coordina la educación municipal, quien para dar respuesta a los requerimientos, inquietudes y proyecciones de las políticas educacionales de la Comuna está estructurado de la siguiente forma:



Los Establecimientos Educativos del Sistema Educativo Municipal son en la actualidad seis y dos Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos, bajo su responsabilidad directa.

Escuelas Municipales

- Escuela Dante Roncagliolo, G-204
- Escuela Alto Pangué, F-205
- Escuela San Rafael, E-206
- Escuela Pangué Arriba, G-207
- Escuela Pangué Abajo, G-208
- Escuela El Milagro, G-210

Jardines Infantiles

- Sala Cuna y Jardín Infantil “**Mis Primeros Pasos**” San Rafael.
- Sala Cuna y Jardín Infantil “**Los Pequeños del Alto**” Alto Pangué.
- Jardín Infantil Comunitario “**Cariñositos**” Escuela Dante Roncagliolo
- Jardín Infantil Familiar “**Lucerito**” San Rafael
- Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI) “**Los Duendecitos**” Escuela Pangué Abajo.
- Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) Escuela El Milagro.

El sistema Educativo Municipal Comunal, atiende más o menos al 70% de los niños y jóvenes en edad escolar. San Rafael en la actualidad cuenta con los siguientes niveles: Educación Parvularia, Educación General Básica y Educación Especial y Diferencial. Por no contar con colegios de Enseñanza Media los alumnos que egresan de la Enseñanza Básica deben continuar estudios superiores, la mayoría en la ciudad de Talca y en menor proporción en otras Comunas.

Las políticas educativas comunales se han comprometido con la atención a la diversidad, esperando contar con la activa participación de toda la comunidad educativa, para que el principio de igualdad de oportunidades sea una realidad cotidiana en el sistema educacional. Para ello, se necesita realizar un trabajo colaborativo entre los profesores de curso, docente especialista, psicólogos, fonoaudiólogos y asistente social en las diferentes discapacidades o trastornos de los estudiantes, caracterizado por constituir

un sistema flexible y dinámico, brindándoles la enseñanza complementaria que se requiera.

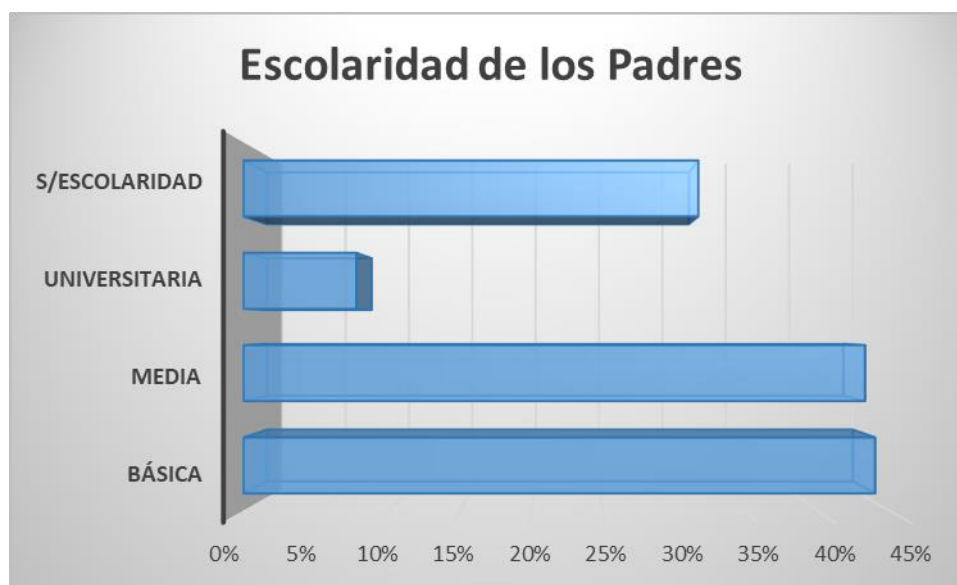
4.3 Nivel de Escolaridad de los Padres y Apoderados de las Escuelas de la Comuna

En nuestra Comuna, aunque muy menor, existe un porcentaje de familias con baja escolaridad, por lo tanto, los programas comunales y de cada escuela buscan compensar las carencias que traen los alumnos desde sus hogares, prestando el apoyo a los alumnos y familias que lo requieren.

El capital cultural entregado por las familias es relevante en el resultado académico y lo demuestran los cuadros de resultados SIMCE. El desafío y el trabajo de las Escuelas y los Directores de los colegios es innovar en estrategias que vayan compensando las brechas de origen.

De acuerdo al diagnóstico realizado en las Escuelas de la Comuna, los resultados del nivel de escolaridad de los Padres y/o Apoderado de la Comuna, son los siguientes:

Gráfico N° 7: *Nivel de Escolaridad de los Padres y/o Apoderados*



Fuente: Registro Matricula 2018

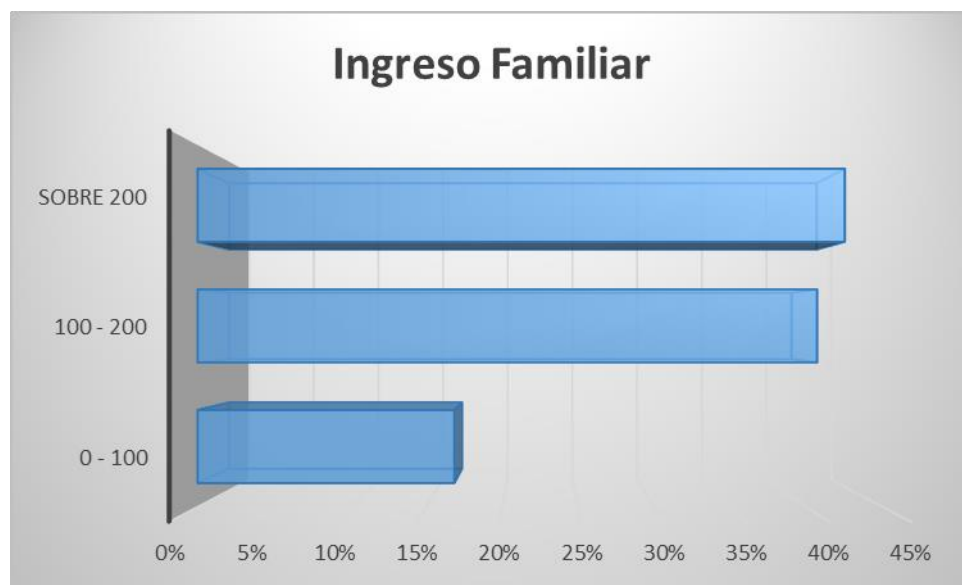
4.4 Ingresos Familiares

De acuerdo al cuadro señalado, el 58% de las familias de los alumnos de las Escuelas municipales de San Rafael tiene ingresos inferiores a los 200.000 pesos.

Tabla N° 7: *Ingresos Familiares*

INGRESO ECONÓMICO	%
0 - 100.000	17%
100.000 - 200.000	41%
Sobre 200.000	43%
Total	100%

Gráfico N° 8: *Ingresos Familiares*



Fuente: Registro Matricula año 2018

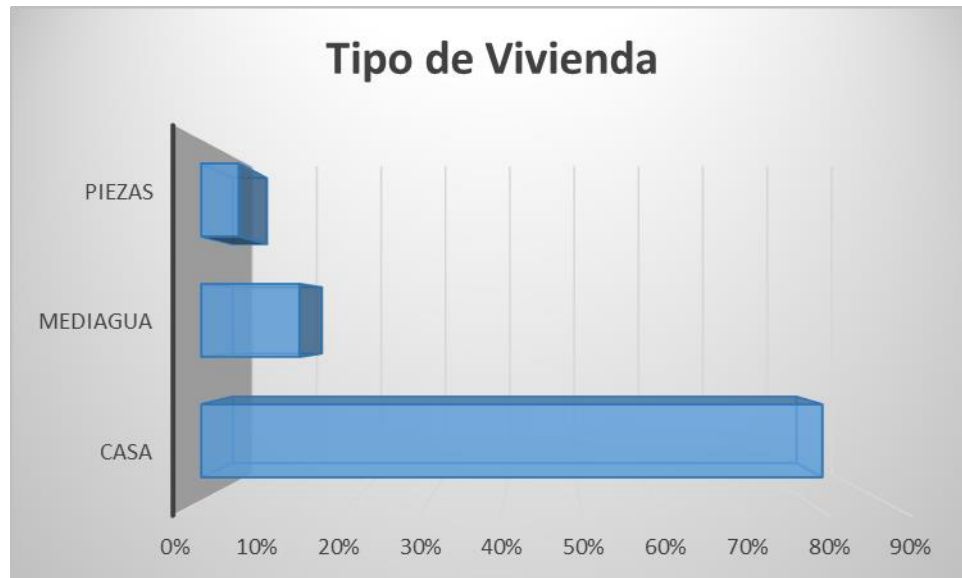
4.5 Tipo de Vivienda del Alumnado en Educación Municipal.

La información en términos globales, en cuanto al tipo de vivienda del alumnado, indica que las familias que viven en condiciones más precarias son cercanas al 5%, mientras un 82% vive en casa sólida.

Tabla N° 8: *Tipo de Vivienda*

TIPO DE VIVIENDA	%
Casa	82%
Mediagua	13%
Piezas	5%
TOTAL	100%

Gráfico N° 9: *Tipo de Vivienda del Alumnado*



Fuente: Registro Matricula año 2017

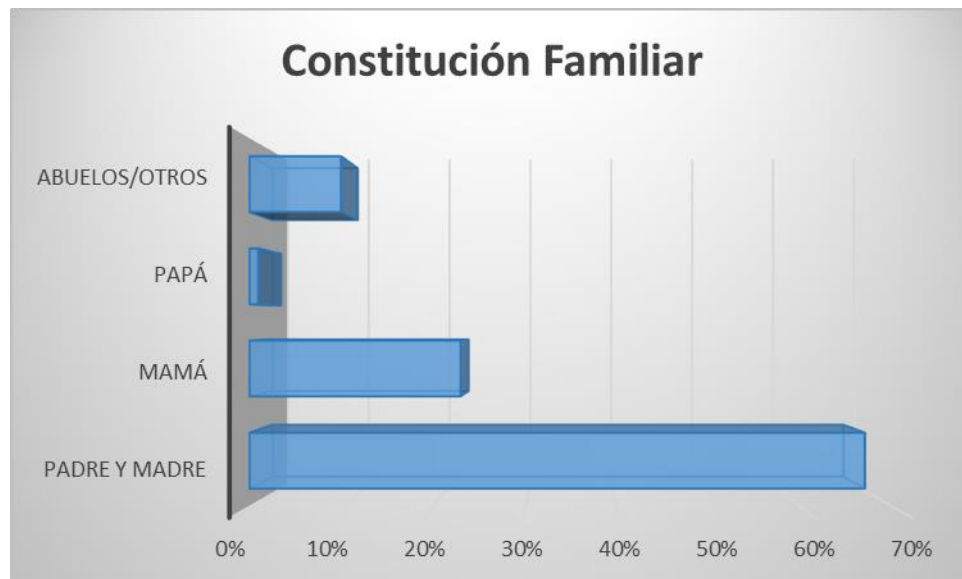
4.6 Constitución Familiar de la Población Escolar Municipal

El 23% de los alumnos de las escuelas municipales de San Rafael, vive con al menos uno de sus padres. Se destaca que un 67% de los alumnos tienen familias constituidas por Padre y Madre.

Tabla N° 9: *Constitución Familiar*

Constitución Familiar	%
Padre y madre	67%
Solo madre	22%
Solo padre	1%
Abuelos	10%
TOTAL	100%

Gráfico N° 10: *Constitución Familiar de la Población Escolar*



Fuente: Registro Matricula año 2018

4.7 Índice de Vulnerabilidad Escolar

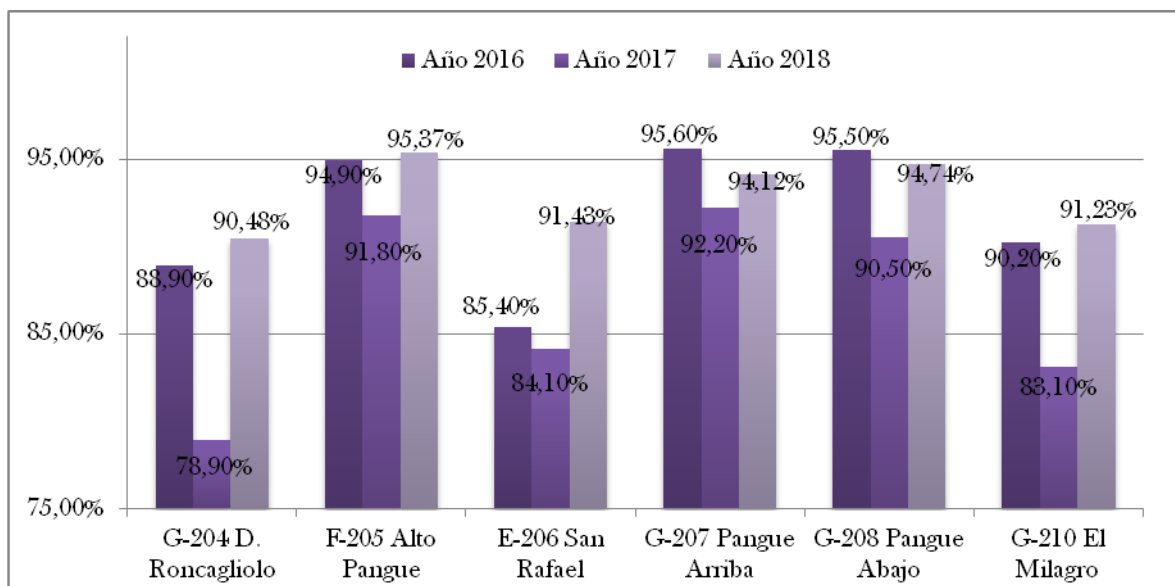
El IVE o Índice de Vulnerabilidad Escolar es un criterio utilizado por el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), el cual permite identificar el nivel de vulnerabilidad que presentan los estudiantes de educación básica y media de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país.

Para obtener el IVE en cada establecimiento educacional el Sistema Nacional de Asignación con Equidad en conjunto con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) aplican anualmente la Encuesta de Vulnerabilidad en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, siendo una de sus finalidades realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La encuesta recopila antecedentes sociales, económicos, culturales, psicológicos, biológicos, entre otros y se aplica en los niveles de Pre-Básica (Pre-kínder y Kínder), 1° básico, 5° básico y 1° medio.

Tabla N° 10: *Comparación IVE 2016, 2017 y 2018*

Establecimiento	Dependencia	Área	IVE		
			2016	2017	2018
G-204 D. Roncagliolo	Municipal	Rural	88,9%	78,9%	90,48%
F-205 Alto Pangue	Municipal	Rural	94,9%	91,8%	95,37%
E-206 San Rafael	Municipal	Urbano	85,4%	84,1%	91,43%
G-207 Pangue Arriba	Municipal	Rural	95,6%	92,2%	94,12%
G-208 Pangue Abajo	Municipal	Rural	95,5%	90,5%	94,74%
G-210 El Milagro	Municipal	Rural	90,2%	83,1%	91,23%
IVE COMUNAL			91,76%	86,77%	92,9%

Gráfico N° 11: *Comparación IVE 2016, 2017 y 2018*



Fuente: www.junaeb.cl

El Índice de Vulnerabilidad Escolar, además de utilizarlo JUNAEB para la entrega equitativa de raciones del programa de alimentación escolar, sirve para medir otros factores, como por ejemplo: el riesgo social de cada estudiante, nivel de estudios de la familia, trabajo de los padres, madres o padres solteras/os, niños(as) abandonadas que viven con familiares indirectos, estado nutricional, entre otros.

Todos estos antecedentes recopilados es el cruce de información de SINAIE, JUNAEB, Asistencia Social, Vivienda, MIDEPLAN, Salud, Educación y otros ministerios.

“El principio de la educación es predicar con el ejemplo”

4.8 Rendimiento Escolar

4.8.1 Tasa de Aprobación y Repitencia a Diciembre 2017

Son de vital importancia estos indicadores en la gestión de cada establecimiento y son continuamente revisados. Se coordina el trabajo pedagógico con los equipos multidisciplinarios para evitar la repitencia.

De la tabla adjunta se verifica que un 97.1% de los alumnos de las Escuelas municipales de la comuna de San Rafael aprobó sus estudios, mientras que la tasa de repitencia llega a un 2.9%, como promedio de los últimos 6 años.

Tabla N°11: *Tasa de Aprobación y Repitencia*

AÑOS	MATRICULA	PROMOVIDOS		REPROBADOS	
		ALUMNOS	%	ALUMNOS	%
2012	1066	1022	95.8 %	44	4.2%
2013	1101	1081	98.1%	20	1.9%
2014	1069	1031	96.4%	38	3.6%
2015	1153	1119	97%	34	3%
2016	1106	1072	96.9%	34	3.1%
2017	1161	1143	98.4%	18	1.6%
PROMEDIO	1109	1078	97.1 %	31	2.9%

4.9 Eficiencia Escolar año 2017

Tabla N°12: *Eficiencia Escolar*

ESCUELA	MATRICULA				PROMOVIDOS				REPROBADOS			
	HOMBRE	MUJER	RETIROS		HOMBRES	%	MUJERES	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
			H	M								
Dante Roncagliolo	17	4	0	0	17	100%	4	100%	0	0%	0	0%
Alto Pangué	56	51	3	5	55	98%	51	100%	1	2%	0	0%
San Rafael	298	261	13	19	293	98%	254	97%	5	2%	7	3%
Pangué Arriba	83	49	0	3	79	95%	49	100%	4	5%	0	0%
Pangué Abajo	10	9	0	0	10	100%	9	100%	0	0%	0	0%
El Milagro	32	24	3	0	32	100%	23	96%	0	0%	1	4%
TOTAL	496	407	19	27	496	98.5%	398	98.8%	10	1.5	8	1.2%

El promedio de repitencia durante los últimos seis años no ha variado en un gran porcentaje, lo que indica regularidad en el desarrollo de las Políticas Educativas de la Comuna y con las expectativas de mejorar cada vez más la calidad de la Educación.

Nota: La matrícula no coincide porque en estos parámetros se excluye la Educación Parvularia.

4.10 Resultados SIMCE

En el año 2017 la Prueba SIMCE, fue rendida por los alumnos/as de 4° y 8° años básicos de todo el país, en las asignaturas de Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Considerando este nivel, los resultados fueron:

Tabla N° 13: *SIMCE 4° Años Básicos 2017*

Escuelas	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas
Dante Roncagliolo	237	218
Alto Pangué	278	265
San Rafael	248	244
Pangué Arriba	272	258
Pangué Abajo	248	209
El Milagro	238	211

Tabla N° 14: *SIMCE 8° Años Básicos 2017*

Escuelas	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Ciencias Naturales
Dante Roncagliolo	-----	-----	----
Alto Pangué	209	231	228
San Rafael	251	248	248
Pangué Arriba	222	238	245
Pangué Abajo	-----	-----	-----
El Milagro	241	243	241

4.10.1 Resultados Históricos del SIMCE 2015 - 2017

Tabla N° 15: *SIMCE 4° Años Básicos 2015 - 2017*

ESCUELAS	LENGUAJE			MATEMÁTICA			COMPRESION DEL MEDIO		
	AÑOS	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016
D. Roncagliolo	----	218	237	----	221	218	-----	-----	-----
Alto Pangué	234	251	278	231	236	265	-----	-----	----
San Rafael	265	272	248	251	273	244	-----	-----	-----
Pangué Arriba	220	254	272	220	225	258	-----	-----	-----
Pangué Abajo	246	-----	248		237	209	-----	-----	-----
El Milagro	-----	248	238	-----	211	211	-----	-----	-----
PROMEDIO	241	248	254	234	233	234	-----	-----	-----

Tabla N° 16: *SIMCE 6° Año Básico 2014-2016*

ESCUELAS	LENGUAJE Y COMUNICACION			MATEMÁTICA			HISTORIA, GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES		
	AÑOS	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015
D. Roncagliolo	258	-----	228	237	----	172	-----	-----	-----
Alto Pangué	216	215	246	226	212	253	-----	225	253
San Rafael	217	223	219	215	223	222	-----	228	221
Pangué Arriba	227	224	238	228	231	254	-----	239	261
Pangué Abajo	----	207	209	-----	196	220	-----	-----	-----
El Milagro	246	244	237	244	233	220	-----	256	-----
PROMEDIO	233	223	230	230	219	224	-----	237	245

Tabla N° 17: *SIMCE 8° Años Básicos 2015 - 2017*

ESCUELAS	LENGUAJE		MATEMÁTICA		CIENCIAS NATURALES	
	2015	2017	2015	2017	2015	2017
Alto Pangué	253	209	279	231	278	228
San Rafael	228	251	253	248	259	248
Pangué Arriba	233	222	223	238	246	245
El Milagro	253	241	259	249	269	241
PROMEDIO	242	231	254	242	263	241

Fuente: www.Simce.cl

De acuerdo a las tablas, los resultados SIMCE de las 4 Escuelas de nuestra Comuna son fluctuantes, manteniéndose un promedio Comunal similar al promedio Nacional.

5. PROGRAMAS

5.1 Programas Comunales 2017 - 2018

El Departamento de Educación de San Rafael, tiene como Misión entregar una Educación de Calidad e integral a los alumnos/as de la comuna para lo cual desarrolla cada año programas de apoyo a las Escuelas. Los programas ejecutados durante el 2018, o en proceso de ejecución por el Departamento de Educación en las diferentes Escuelas de la Comuna, son los siguientes:

PROGRAMAS	D. Ron	Alto Pan	San Raf.	P. Arrib	P. Abaj	El Milag
Ley SEP, N° 20.248, (Planes de Mejoramiento basados en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Ciencias, además en Gestión Institucional).	X	X	X	X	X	X
Orquesta Escolares de Fundación Orquestas para Chile.			X			
Programa Educación Rural (Microcentro La Esperanza).	X				X	X
Salud Escolar	X	X	X	X	X	X
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	X	X	X	X	X	X
Programa de Becas Escolares.	X	X	X	X	X	X
Programa de Alimentación Escolar.	X	X	X	X	X	X
Proyecto Enlaces.	X	X	X	X	X	X
Convivencia escolar	X	X	X	X	X	X
Programa de Integración Escolar.	X	X	X	X	X	X
Programa de Mejoramiento de la Infancia					X	x
Proyecto Jardín Infantil Comunitario "Cariñositos".	X					
Programa de Transversalidad y Tiempo Libre.	X	X	X	X	X	X
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal	X	X	X	X	X	X

Promoción de la Actividad Física y el Deporte	X	X	X	X	X	X
Educación de Adultos.			X			
Escuela de Lenguaje Nivel Educación Parvularia Escuela San Rafael.			X			
Programa de Certificación del Medio Ambiente CONAMA	X	X	X	X	X	X
Escuelas Más.	X	X		X	X	X
Talleres de Capacitación Laboral.	X	X	X	X	X	X
Taller Científico	X	X	X	X	X	X
Coro Infantil			X			
Proyecto IND		X	X	X		
NOVASUR	X		X			
Escuelas abiertas a la Comunidad	X	X	X	X	X	X
Plan de Fomento Lector	X	X	X	X	X	X
Desarrollo Profesional docente	X	X	X	X	X	X
Explora Conicyt Maule	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento al Aula	X	X	X	X	X	X

5.2 Panorama Educativo

AÑOS	ESCUELAS	ENLAC	JEC BÁSICA	JEC EDUC. PARVUL	INTEG.	ESC. LENG.	MICRO CENTRO	EDUC. ADULT.	FAEPM	TALL. CAPAC
2015	D.Roncagliolo	X	X		X		X		X	X
	Alto Pangué	X	X	X	X				X	X
	San Rafael	X	X	X	X	X		X	X	X
	P. Arriba	X	X	X	X				X	X
	P. Abajo	X	X		X		X		X	X
	El Milagro	X	X	X	X		X		X	X
2016	D.Roncagliolo	X	X		X		X		X	X
	Alto Pangué	X	X	X	X				X	X
	San Rafael	X	X	X	X	X		X	X	X
	P. Arriba	X	X	X	X				X	X
	P. Abajo	X	X		X		X		X	X
	El Milagro	X	X	X	X		X		X	X
2017	D.Roncagliolo	X	X		X		X		X	X
	Alto Pangué	X	X	X	X				X	X
	San Rafael	X	X	X	X	X		X	X	X
	P. Arriba	X	X	X	X				X	X
	P. Abajo	X	X		X		X		X	X
	El Milagro	X	X	X	X		X		X	X
2018	D.Roncagliolo	X	X		X		X		X	X
	Alto Pangué	X	X	X	X				X	X
	San Rafael	X	X	X	X	X		X	X	X
	P. Arriba	X	X	X	X				X	X
	P. Abajo	X	X		X		X		X	X
	El Milagro	X	X	X	X		X		X	X

5.3 Programa de Integración Escolar

5.3.1 Diagnóstico

La Educación Especial en nuestra comuna cuenta con una vasta trayectoria, antes del Decreto 170° ya la escuela San Rafael contaba un programa de apoyo a estudiantes con discapacidades más severas, actual opción 4, más una escuela de Lenguaje.

El concepto de necesidades educativas especiales (NEE) tiene que ver con una forma de entender y trabajar las dificultades o barreras que experimentan los estudiantes para aprender y participar del curriculum escolar en las escuelas de la comuna, es por ello que se cuenta con profesionales para entregar todo el apoyo necesario a todos los estudiantes y en especial a los que pertenecen al Programa de Integración Escolar.

Las NEE, pueden ser de distinto tipo, entre ellas, discapacidades y deficiencias identificables dificultades de aprendizaje no atribuibles a alguna discapacidad o deficiencia y dificultades debidas a desventaja socioeconómica, cultural o lingüística, por lo tanto, el concepto es amplio y considera una amplia gama de dificultades.

Así cada escuela pone el foco en las distintas acciones para responder a estas diversas necesidades y potenciar los aprendizajes de los estudiantes, se considera desde este foco, que las dificultades de aprendizaje, sea cual sea el origen de las mismas, tienen un carácter interactivo dependiendo tanto de sus características personales como de la respuesta educativa que se les ofrece.

Por lo tanto, la inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, indicado en cada unos de los PEI institucionales.

En la Comuna de San Rafael, cuenta con dos opciones:

- Escuela de Lenguaje: Decreto Supremo 170° y Decreto 130°.
- Convenio de Programa de Integración Escolar: Decreto Supremo 170° y Decreto 83°.

Las necesidades educativas especiales (NEE), ya sea de carácter Permanente y/o Transitoria, corresponden al Convenio de Programa de Integración Escolar. Se dividen en dos:

A. Necesidades Educativas Especiales Permanentes:

Son aquellas necesidades que presentan los estudiantes durante toda su escolaridad, como consecuencia de una discapacidad o déficit, diagnosticada por un profesional psicólogo, y demandan que el sistema educacional les brinde todos los apoyos en docente especialista y/o psicopedagogo, psicólogo con recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

Durante el año 2018, en las escuelas de la comuna de San Rafael se dio atención a las siguientes NEE - P:

- Discapacidad Intelectual Moderada (D.I.M)
- Discapacidad Intelectual Leve (D.I.L)
- Discapacidad Visual (D.V)

B. Necesidades Educativas Especiales Transitorios:

Son aquellas necesidades que presentan los estudiantes, como consecuencia de un trastorno específico, diagnosticado ya sea por la docente especialista o psicólogo o fonoaudiólogo, por un determinado periodo de su escolarización, diagnosticado por un profesional y necesitan de ayudas y apoyos de docente especialista o psicopedagogos para progresar en su aprendizaje escolar.

Durante el año 2018, en las escuelas de la comuna de San Rafael se dio atención a las siguientes NEE - T:

1. Trastornos Específicos del Aprendizaje (TEA)
2. Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)
3. Trastorno del Déficit Atencional con o sin hiperactividad (TDA/H)
4. CI en rango Limítrofe (CI Limítrofe)

Necesidades Educativas Especiales (NEE) por establecimiento 2018

	Escuela Dante Roncagliolo	Escuela Alto Pangué	Escuela San Rafael	Escuela Pangué Arriba	Escuela Pangué Abajo	El Milagro	Total
TEL	1	13	32	6	1	6	59
TEA	1	8	58	19	2	10	98
CI	1	9	18	2	1	1	32
TDA/H	2	6	9	7	2		26
DIM			6	1			7
DIL	3	5	29	2	2	4	45
DV			1				1
Total	8	41	153	38	8	21	269

La **Escuela Especial de Lenguaje** fue reconocida en el año 2007, en la Escuela San Rafael con la modalidad del Decreto Exento N° 1300/2002, donde aprueba planes y programa de estudio para estudiantes con Trastorno Específicos del Lenguaje. Actualmente cuenta con un curso de Medio Mayor con 15 estudiantes y un equipo multiprofesional integrado por docente especialista, asistente de la educación y fonoaudióloga.

5.3.2 Contratación de Recursos Humanos Especializados PIE

La contratación de los profesionales pie va en directa relación a los estudiantes del programa matricula anterior al año lectivo. Y estos deben contribuir en el establecimiento escolar, al desarrollo de nuevas capacidades para dar respuesta a la diversidad. Con competencias técnicas y habilidades blandas que den con el perfil de cada establecimiento y se enmarque en el PEI institucional.

Es así como cada establecimiento año 2019 cuenta con:

- Coordinador Escuela (Profesional psicólogo o fonoaudiólogo o docente especialista o psicopedagogo) con un máximo de 2 horas por curso implementado, con la misión de dirigir, coordinar, asesorar y trabajar con la dirección de escuela en las distintas actividades del Programa, promoviendo el trabajo en equipo y colaborativo, promoviendo el buen clima escolar y laboral, siendo un facilitador en función de las NEE escolares.
- Profesor Especialistas: Docente de educación especial para diagnóstico, evaluación y atención de las NEE, con 10 horas por curso implementado (dc170) y 3 horas máximo por estudiantes NEE - P para su atención especializada.
- Psicopedagogo: Profesional autorizado por la Dirección Provincial de Educación Talca para diagnóstico y evaluación de estudiantes con TDA Y TEA y dar atención a los estudiantes NEE, con 10 horas por curso implementado (dc170) y 3 horas máximo por estudiantes NEE - P para su atención especializada.
- Profesora Especialista Evaluador: Docente de educación especial para evaluación en las escuelas desde los meses de agosto, según necesidad de las escuelas.
- Psicólogo y Fonoaudiólogo PIE: Profesional encargado del diagnóstico, evaluación y atención de los estudiantes con NEE, además de acompañamiento y trabajo con la familia. Cuenta con 3 horas máximo por curso implementado.
- Trabajo colaborativo a docentes de aula: docentes de aula que cuenten con cursos implementados se entregan hasta 3 horas por cursos implementado para el trabajo colaborativo con los profesionales PIE.

5.3.3 Cuadro Estadístico PIE 2015 - 2016 - 2017 y Proyección 2019

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR 2016												PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR 2017									
			ESTUDIANTES PIE		PROFESIONALES PIE							ESTUDIANTES PIE			PROFESIONALES PIE					Hrs.	
ESC.	RBD	Matri c.	NEE- T	NEE- P	Prof. Especialista	Hrs.	Psicólogos	Hrs.	Fonoaudiólogos	Hrs.	Coor	NEE- T	NEE- P	Prof. Especialista	Hrs	Psicólogos	Hrs	Fonoaudiólogos	Hrs	Coor. PIE Comunal	
D. R	3024	7	5	2	1	22	1	6	1	6		5	2	1	22	1	6	1	6		
A.P.	3020	36	45	12	4	160	1	28	1	6		45	12	4	160	1	28	1	6		
S/R.	3017	124	115	30	14	547	2	60	2	45		115	30	14	547	2	60	2	45		
P.A.	3025	18	45	5	4	160	1	30	1	15		45	5	4	160	1	30	1	15		
P.AB.	3026	8	8	2	1	28	1	6				5	2	1	28	1	6				
EL M.	3028	16	14	5	2	88	1	10	1	10		14	5	2	88	1	10	1	10		
DAEM											1										1
PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR 2018												PROYECCION PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR 2019									
			ESTUDIANTES PIE		PROFESIONALES PIE							ESTUDIANTES PIE			PROFESIONALES PIE					Hrs.	
ESC.	RBD	Matri c.	NEE- T	NEE- P	Prof. Especialista	Hrs.	Psicólogos	Hrs.	Fonoaudiólogos	Hrs.	C. Comunal	NEE- T	NEE- P	Prof. Especialista	Hrs	Psicólogos	Hrs	Fonoaudiólogos	Hrs	Coor. PIE Comunal	
D. R	3024	6	5	2	1	22	1	6	1	6		5	2	1	18	1	5	1	5		
A.P.	3020	45	45	12	4	160	1	28	1	12		45	12	3	132	1	28	1	12		
S/R.	3017	144	125	30	12	500	2	60	2	45		125	30	9	364	2	54	2	40		
P.A.	3025	43	30	5	3	134	1	25	1	12		30	5	3	120	1	25	1	12		
P.AB.	3026	8	8	2	1	28	1	6	1	6		8	2	1	25	1	5	1	5		
EL M.	3028	19	14	5	2	88	1	8	1	10		14	5	2	64	1	8	1	8		
DAEM											1										1

5.4 Proyecto Enlaces

Enlaces es el Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, nace en 1992 con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital. Enlaces trabaja con todos los colegios subvencionados del país, entregando estrategias de enseñanza con el uso de tecnología, capacitando a profesores, ofreciendo talleres para estudiantes y disponiendo de recursos educativos digitales e infraestructura.

Lo siguiente, muestra el conjunto de actividades tanto del área administrativa como educativa en la cual se trabaja con las TIC'S y sus variadas formas de aplicación.

5.4.1 Proyectos Tic's en Ejecución

- Tecnologías para una educación de calidad. (todas las escuelas)

El Ministerio de Educación, a través de sus Secretarías Regionales, inicia el seguimiento pedagógico al plan "Tecnologías para una Educación de Calidad". Este plan permite asegurar el adecuado uso pedagógico de equipamiento computacional entregado según proyectos a cada establecimiento.

- Reducción de brecha digital en profesores

La incorporación de los profesores al mundo de las TIC ha sido una prioridad para Enlaces desde sus inicios en la década pasada. Así, desde sus orígenes hasta la fecha Enlaces ha capacitado a 210.852 profesores en uso TIC. Si bien estas cifras resultan alentadoras respecto del acceso y uso de los profesores a las TIC, existen desafíos pendientes respecto de la formación inicial y continua de los docentes, y a la adquisición de competencias para el uso de las TIC en contextos de aprendizaje.

- Convenio Informática Educativa (CIE)

Se realizan jornadas presenciales de capacitación para el proyecto "Tablet en NT1, NT2 y 1° Básico" (2018), que se impulsa a través de Enlaces - del MINEDUC.

Convocatoria por Escuela son, las Educadoras y Técnicos de Prekinder y Kinder; Docentes, y Ayudante de 1° Básico.

5.4.2 Equipamiento Escuelas de la Comuna 2018

- Sala Computación de colegios

Actualmente el promedio de 20 alumnos por computador.

- Tablet para Educación Inicial en “NT1, NT2 Y 1° Básico - Etapa de Capacitación y Ejecución de Docentes “Tablet para Educación Inicial”, ejercitación y profundización en razonamiento lógico matemático y cuantificación, Escuela Pangué Arriba, Escuela Alto Pangué, Escuela San Rafael.
- Proyecto de computadores reacondicionados en Escuela Alto Pangué.

5.5 Programa Salud del Estudiante Año 2017.

5.5.1. Antecedentes Generales del Programa de Salud del estudiante JUNAEB.

JUNAEB realiza en todos los establecimientos tanto Municipales y Particular Subvencionado de nuestra Comuna el Programa de Servicios Médicos, que tiene por objeto la atención de alumnos y alumnas de los niveles de Educación Parvularia y Básica, proporcionando acciones de promoción de la salud, atención médica especializada, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud auditivos, visuales y posturales, vinculados al rendimiento e inserción escolar, con el objetivo de mejorar la calidad de la salud y vida de las y los estudiantes beneficiarios, favoreciendo su éxito, permanencia y acceso equitativo al sistema educacional.

Esta Iniciativa tiene como base considerar las variables de eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos del Estado, logrando a plenitud las metas propuestas, mejorando finalmente la calidad de vida y el desarrollo de los beneficiarios del programa.

Atenciones y Especialidades

Tabla N° 20: **Implementos desde el año 2014 - 2018**

IMPLEMENTOS - AÑOS	2014	2015	2016	2017	2018
Lentes	75	60	50	61	69
Audífonos	---	---	---	---	---
Moldes	---	---	---	---	---
Totales	75	60	50	61	69

ESPECIALIDADES	ATENCIÓNES DE CONTROLES					ATENCIÓNES DE INGRESOS					TOTALES DE ATENCIONES				
	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
Años															
<i>Oftalmología</i>	57	60	47	60	48	18	22	19	27	13	75	82	66	87	61
<i>Otorrino</i>	14	09	06	10	10	06	10	06	09	06	20	19	12	19	16
<i>Traumatología</i>	08	06	04	04	05	03	08	—	05	03	11	14	04	09	08
Totales	84	79	76	57	63	56	27	40	25	22	140	106	115	82	85

5.6 Programa Módulo Dental JUNAEB

JUNAEB, posee como prestación a los establecimientos municipalizados el modulo dental, comenzando en la comuna desde el año 2012 al 2016, ha entregado atención a 845 alumnos y alumnas de la comuna.

Desde el año 2014 se incluyeron además las urgencias, ya que existen alumnos con problemas dentales graves pero que no pertenecen a los cursos focalizados por el programa, aún así los profesionales que atienden el programa, realizan una excepción, otorgando las atenciones necesarias para el niño o niña con problemas.

Los alumnos además reciben la fluoración que es entregada a todos los jardines Infantiles de la Comuna y además de charlas educativas a todos los cursos de Educación Parvularia.

La razón por la cual las Escuelas Dante Roncagliolo y Pangué Abajo no tienen atención, es porque el Programa sólo cubre alumnos de Educación Parvularia y 8º años, ambas escuelas sólo cuentan con cursos de 1º a 6º año básico.

Tabla N° 21 Atenciones Módulo Dental 2015 al 2018

Años	Alto Pangué	San Rafael	Pangué Arriba	El Milagro	Urgencias	Total por año
2014	15	148	38	08	24	233
2015	7	100	7	10	21	135
2016	16	140	23	3	28	210
2017	23	170	14	25	35	267
2018	15	214	12	11	41	
Total por Escuela	76	772	92	57	141	845

Fuente: Registro de atenciones de salud año 2018

5.7 Programa Alimentación Escolar JUNAEB

El PAE o Programa de Alimentación Escolar es un programa de JUNAEB, el cual consiste en entregar servicio de alimentación a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de establecimientos municipales y particulares subvencionados del país, y tiene como finalidad mantener o mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

Este servicio es entregado en los diferentes niveles educativos (en nuestra comuna desde pre-kínder hasta 8° básico) con variados menús, contemplados en el desayuno y almuerzo; y se entrega durante el año lectivo, así como también en los periodos de vacaciones de invierno y verano, cubriendo tanto actividades curriculares como extra curriculares, por tanto, cabe mencionar que mes a mes se va actualizando el listado de raciones a entregar.

Tabla N° 22: *PAE- Raciones a entregar durante octubre 2018*

Establecimiento	Matrícula Octubre 2018	Pre-Básica	Básica	Total Raciones Entregadas	% de Estudiantes Beneficiados
Dante Roncagliolo	24	0	24	24	100%
Alto Pangué	149	32	114	146	98%
San Rafael	768	170	486	656	85%
Pangué Arriba	175	28	140	168	96%
Pangué Abajo	17	0	17	17	100%
El Milagro	66	14	52	66	100%
TOTAL	1.199	244	833	1077	

Fuente: SIGE y Registro de alimentación JUNAEB.

Dentro de este mismo programa se encuentra el PAE CELÍACOS, el cual tiene como objetivo promover una mayor inclusión social e igualdad de oportunidades de acceso para estudiantes en situación de vulnerabilidad y consiste en un servicio de alimentación diferenciado, siendo solo para alumnos que tengan diagnosticada la enfermedad Celíaca, entregando a cada uno de ellos el desayuno libre de gluten en el establecimiento y una canasta con alimentos perecibles y no perecibles para la preparación de su almuerzo donde resida.

Por último, al Programa de Alimentación se suma la entrega de una Tercera Colación, servicio al cual no se postula, ya que, son beneficiarios de el todos los alumnos que pertenezcan al programa Chile Seguridades y Oportunidades.

JUNAEB se encarga de informar a cada establecimiento mes a mes, cuales son los alumnos que reciben este servicio y el establecimiento a su vez se encarga de entregarlos diariamente a cada estudiante.

Establecimiento	Matrícula Octubre 2018	Tercera Colación Octubre 2018	% de Estudiantes Beneficiados
Dante Roncagliolo	24	8	33%
Alto Pangué	149	50	34%
San Rafael	768	225	29%
Pangué Arriba	175	73	42%
Pangué Abajo	17	5	29%
El Milagro	66	14	21%
TOTAL	1.199	375	

5.8 Becas de Mantención JUNAEB

5.8.1 Beca Presidente de la República (E. Media)

Tabla N° 23: *Becas Presidente de la República*

Becas	Año			
	2015	2016	2017	2018
Postuladas	35	23	87	57
Asignadas	30	19	13	11
Renovadas	38	43	37	30
Total Becados	68	62	50	41

Tabla N° 24: *Distribución por Establecimiento*

Establecimiento Educativo	Año			
	2015	2016	2017	2018
Escuela San Rafael	20	14	5	5
Escuela Pangué Arriba	2	1	1	1
Escuela Alto Pangué	3	1	1	2
Escuela El Milagro	4	1	1	1
Liceos	1	2	5	2
Total Becados	30	19	13	11

5.8.2 Beca Indígena

Tabla N° 25: *Beca Indígena*

Becas	Año															
	2015				2016				2017				2018			
	Bás.	Med.	Sup.	Total	Bás.	Med	Sup	Total	Bás	Med	Sup	Total	Bas	Med	Sup	Total
Postuladas	2	3	1	6	4	7	2	13	5	8	3	16	4	6	2	12
Asignadas	2	3		5	2	4	1	7	2	4	2	8	2	4		6
Renovadas	6	5		11	5	3	-	8	4	1	1	6	2	4		6
Total de Becas	10	11	1	22	11	14	3	28	11	13	6	30	8	14	2	24

Tabla N° 26: *Distribución por Establecimiento*

Establecimiento Educativo	Año			
	2015	2016	2017	2018
Escuela San Rafael	-	1	2	2
Escuela Pangué Arriba	1		-	
Escuela Alto Pangué	-		-	
Escuela El Milagro	1	1	-	
Liceos	3	4	4	4
Universidades o Institutos	1	1	2	
Total Becados	6	7	8	6

5.8.3 Subvención Pro-Retención

Por medio de la ley 19.873 existe una subvención educativa destinada a favorecer la retención de alumno(as), la cual se paga a los sostenedores anualmente por haber logrado la incorporación y permanencia de los alumnos focalizados Chile Solidario en el Sistema Escolar. Su ejecución se encuentra a cargo de la Asistente Social del Departamento de Educación y se orienta a desarrollar y promover acciones destinadas de manera pertinentes a gestiones de acuerdo a las necesidades particulares de los alumnos/as y que comprometan a toda la comunidad educativa en el aprendizaje, ejemplo de esto es ofrecer alternativas de apoyo y seguimiento familiar para evitar el abandono, repitencia y la deserción.

Durante los últimos tres años, los beneficiados y la distribución de dichos recursos por escuela ha sido el siguiente: (Tabla N° 28):

Tabla N° 29: *Subvención Pro - Retención*

Escuelas	Años					
	2015		2016		2017	
	Beneficiarios	Monto	Beneficiarios	Monto	Beneficiarios	Monto
San Rafael	51	\$4.580.616	45	\$4.207.410	42	\$4.052.580
Pangue Arriba	15	\$1.347.240	8	\$747.984	15	\$1.447.350
Alto Pangue	9	\$808.344	11	\$1.028.478	11	\$1.061.390
El Milagro					4	\$385.960
Total	75	\$6.736.200	64	\$5.983.872	72	\$6.947.280

5.8.4 Programa JUNAEB “Me Conecto para Aprender” y “Yo Elijo Mi PC”

“Me Conecto para Aprender”

Nace desde la iniciativa presidencial al que busca disminuir la brecha de desigualdad, otorgando y brindando que niños/as en condición de vulnerabilidad (40% más pobre de la población), *determinados a través del modelo SINAE de JUNAEB y que estén cursando 7° año básico en marzo 2018 en establecimientos Públicos (Tabla N° 29).*

Tabla N° 30: *Beneficiarios PC años 2015 al 2018*

<i>ESCUELAS</i>	<i>AÑOS</i>			
	<i>ALUMNOS/AS BENEFICIARIOS/AS</i>			
	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
<i>Esc. San Rafael</i>	<i>19</i>	<i>64</i>	<i>61</i>	<i>61</i>
<i>Esc. Pangué Arriba</i>	<i>4</i>	<i>17</i>	<i>24</i>	<i>18</i>
<i>Esc. Alto Pangué</i>	<i>-</i>	<i>17</i>	<i>14</i>	<i>14</i>
<i>Esc. El Milagro</i>	<i>-</i>	<i>11</i>	<i>3</i>	<i>2</i>
<i>Total</i>	<i>23</i>	<i>109</i>	<i>102</i>	<i>95</i>

“Yo elijo mi PC”

Está enmarcado como beneficio y estrategia presidencial, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital favorecer a niños (as) en condición de vulnerabilidad, que sobresalen por su destacado rendimiento académico, pero que se encuentran en establecimientos Particular subvencionados, que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población, esto determinado por medio del modelo de SENAE de JANAEB, para este año se entregaran un total de 9 equipos en la comuna.

5.9 Programa Educación Extraescolar

El Programa de Educación Extraescolar es la instancia de participación formativa deportiva, artística, cultural, recreativa y social que tienen los/as estudiantes de las Escuelas municipales de nuestra comuna para desarrollar, potenciar sus habilidades y fomentar el desarrollo personal y social.

5.9.1 Objetivo del Programa

- Fomentar, cultivar valores y hábitos positivos en los niños y jóvenes a través de su participación individual y/o grupal en diferentes actividades y deportes.
- Promover en la comunidad, entre Padres y Apoderados una adecuada comprensión sobre la importancia del buen uso del tiempo libre en el desarrollo integral de los/as estudiantes.-

Reconociendo que la Actividad Extraescolar es una Educación curricular formativa, complementaria, compensatoria y transversal, basada en los principios de equidad, igualdad e inclusiva, crea la necesidad para que los Establecimientos Educativos y el DAEM de San Rafael, implementen en sus respectivos proyectos educativos, actividades a través de talleres JEC y horas no lectivas.

Durante el año 2018, las instancias y competencias, al igual que el número de participantes son las siguientes:

5.9.2 Actividades Comunales año 2018

<i>Disciplina</i>	<i>Cantidad de participantes</i>
<i>Futsal Damas y Varones</i>	120
Baby fútbol Damas y Varones	140
Futbol mini Damas y varones	70
Futbol damas y varones	60
Balón mano Damas y varones	60
Futbolito parvulos	95
Atletismo damas y varones	120
Basquetbol damas y varones	50
Declamación	26
Ajedrez	38
Canción internacional	17
Cueca huasa	120
Naciones	80
Calculo mental	30
Bailes coreográficos	30
Concursos de pintura	250
Total participantes	1.306

5.9.3 Actividades Externas

- Juegos Deportivos Escolares (Instituto Nacional del Deportes.)
- Campeonatos Provinciales Educación Extraescolar.
- Muestra Provincial de Cueca Escolar.
- Muestra Regional de Cueca Escolares
- Encuentro de Bandas Instrumentales.
- Encuentro de Orquestas sinfonicas Escolares.
- Encuentro de Gimnasia Artística-Rítmica.
- Encuentro Provincial de Futbolito.
- Festival Provincial de la voz
- Encuentro Provincial de Danzas y Coreografía
- Encuentro de Ajedrez Rural

5.9.4 Metas e indicador de logro año 2019

- Fortalecer Grupos Extraescolar en los establecimientos mediante reuniones y coordinación de actividades y desarrollo de calendario anual a realizar.
- Potenciar el Rol del Coordinador Extraescolar a nivel de Establecimiento por el caracter eminentemente formativo de las Actividades que realiza.-
- Contar con un representante de cada uno de los establecimientos, como Coordinador de actividades extraescolares.
- Conformar grupos extraescolares en las diferentes Áreas extraescolar (artística-cultural; científica-tecnológica; cívico-social ; deportiva recreativa).
- Participación del 100% de los establecimientos en los eventos a nivel Comunal.
- Participación de la Comuna en eventos de nivel Provincial, Regional y/o Nacional y Clasificación para competencias a nivel superior.
- Comprometer a los Establecimientos en la organización de eventos o actividades Extraescolar, para que en conjunto se logre un 100% de ejecución de éstos.
- Organizar un evento de carácter provincial en alguna área de la Educación extraescolar.
- Realizar eventos masivos recreativos y culturales que involucre la celebración de fechas importantes a nivel extraescolar como, Día de la actividad física, Día del desafío, Día del deporte y la recreación ,Día de los Juegos Tradicionales,Encuentros Gimnásticos, Encuentros de Bandas de Guerra, Corridas familiares.-
- Implementar los distintos Talleres Deportivos -Artísticos.

5.9.5 Proyección de Actividades año 2019

AREA : DEPORTIVA

Campeonato de Fútbol D y V según categoría.-
Campeonato de Baby -Fútbol según categoría.-
Campeonato de Futsal D y V categoría mini e infantil.-
Campeonato de Baby -Fútbol Rural.- D y V.-
Campeonato de Fútbolito parvulos mixto.-
Campeonato de Naciones D y V.-
Campeonato de Basquetbol D y V.-
Campeonato de Balonmano D y V.-
Campeonato de Atletismo D y V.-
Campeonato de Campo Travieso (tipo cross-country.-)
Campeonato de Tenis de Mesa D y V.-
Muestra de Gimnasia Artística.
Muestra de Gimnasia Rítmica.-
Muestra de Coreografías.-Comunal ,Provincial.-

AREA : ARTISTICA

Campeonato de Cueca Escolar.- Comunal,Provincial y Regional.-
Campeonato de Calculo Mental.-.Comunal ,Provincial.-
Campeonato de Ortografía. Comunal
Campeonato de Declamación.-Comunal ,Provincial.-
Festival de la Canción.-Comunal y Provincial.-
Muestra de Juegos Autóctonos Tradicionales en Escuelas
Encuentros de Banda Instrumental Escolar. Comunal ,Provincial.
Encuentro de Orquesta Sinfónicas
Encuentro de Gimnasia Artística
Concurso pictóricos alusivos a las efemerides relevantes.-
Encuentro de pintura escolar
Encuentro de coros.-Provincial

5.9.6.- Ejecución de Talleres deportivos-Artísticos.-

Taller de fútbol D y V
Taller de Futsal D y V
Taller de Atletismo
Taller de Básquetbol D y V
Taller de Tenis de mesa. D y V
Taller de Gimnasia Artística.
Taller de Gimnasia Rítmica.
Taller de Folklor.
Taller de Danza

Campeonato Escolar de Cueca Agosto 2018



Feria de Ciencia 2018





Campeonato Escolar Futsal 2018



5.10 Programa de Educación Ambiental

El respectivo programa de educación ambiental, instaurado en todos los establecimientos de la Comuna, tiene la misión de formar conciencia y cultura ambiental, a través de la promoción de fortalezas, experiencias, valores y conocimientos, todo esto en beneficio de la sustentabilidad de nuestro entorno.

Por lo tanto es entendida como el proceso educativo, en sus amplios niveles, enseñando y aplicando conceptos modernos del cuidado y protección ambiental, orientados a la toma de conciencia y comprensión del compromiso con el medio ambiente, incorporando así a la formación integral de los/las estudiantes el desarrollo de valores, hábitos y conductas que fomentan la prevención de problemas con su entorno natural (Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, Art 6°).

Sin embargo, creemos que el cuidado y respeto del medio ambiente debe ser una prioridad como País, y un canal para transmitir la misión es a través del sistema educativo, el cual debe fomentar el aprecio y la atención por el entorno natural, de esta forma la convivencia con el medio es consciente, solidarizando con las futuras generaciones. (Ley N° 20.370, General de educación, Art 3°).

De este modo, cada niña, niño, joven y adulto/a conocerá el valor del entorno natural y de los recursos que nos entrega, formando ciudadanos con hábitos en el cuidado del medio ambiente. (Ley N° 20.370, General de educación. Art 29°).

Es por ello que el adquirir una actitud de aprecio y cuidado del entorno natural, dependerá de lo que transmitimos a nuestros alumnos/as, quienes se encuentran en la etapa de la niñez y de la adolescencia. Es por esta razón, que nos corresponde como Escuelas y Jardines Infantiles desempeñar un papel esencial en este proceso de crear conciencia ambiental y aprecio por el medio ambiente, misión que se lleva a cabo a través de talleres educativos, prácticos y vivenciales llegando a cada uno de los alumnos/as de los establecimientos educativos de la Comuna de San Rafael.

5.10.1 Encargados de Medio Ambiente de cada establecimiento educacional

Los establecimientos educacionales y jardines infantiles pertenecientes a la Comuna de San Rafael cuentan con un encargado/a de medio ambiente, el cual tiene como objetivo la ejecución de talleres para fomentar el cuidado y respeto del entorno natural.

Tabla N° 27 : Establecimiento Educacional y Encargados de Medio Ambiente

<i>Establecimiento Educacional</i>	<i>Encargado de Medio Ambiente</i>
<i>Dante Roncagliolo</i>	<i>Patricia Puchi Cárdenas</i>
<i>Alto Pangué</i>	<i>Ivonne Guajardo Garrido</i>
<i>San Rafael</i>	<i>Raúl Díaz Avendaño</i>
<i>Pangué Arriba</i>	<i>Lucía Bernal Gajardo</i>
<i>Pangué Abajo</i>	<i>Elizabeth Garrido Rojas</i>
<i>El Milagro</i>	<i>Juan José Troncoso Jara</i>
<i>J.I y Sala Cuna Los Pequeños del Alto</i>	<i>Alejandra Pizarro Barraza</i>
<i>J.I y Sala Cuna Mis Primeros</i>	<i>Sandra Poblete Rojas</i>

5.10.2 Establecimientos Certificados Ambientalmente

Todos los establecimientos educacionales de la Comuna de San Rafael, trabajan activamente con el Ministerio de Medio ambiente en el proceso de certificación ambiental. (Tabla N° 28).

Tabla N° 28: Certificación y Forjadores Ambientales

<i>Escuela</i>	<i>Nivel de Certificación</i>	<i>N° Forjadores Ambientales</i>
<i>Dante Roncagliolo</i>	<i>Excelencia(en proceso)</i>	<i>21 Alumnos</i>
<i>Alto Pangué</i>	<i>Excelencia(en proceso)</i>	<i>20 Alumnos</i>
<i>San Rafael</i>	<i>Intermedio(en proceso)</i>	<i>20 Alumnos</i>
<i>Pangué Arriba</i>	<i>Excelencia(en proceso)</i>	<i>15 Alumnos</i>
<i>Pangué Abajo</i>	<i>Excelencia (en proceso)</i>	<i>17 Alumnos</i>
<i>El Milagro</i>	<i>Excelencia(en proceso)</i>	<i>20 Alumnos</i>

5.10.3 Alianzas y Redes de Apoyo

Cada uno de los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles pertenecientes a la Comuna de San Rafael, constantemente son apoyados, orientados y asesorados por diversas instituciones públicas y privadas, para ejecutar los talleres que desean implementar de la mejor forma posible. Las entidades que nos apoyan son:

- *Corporación Nacional Forestal (CONAF).*
- *SEREMI de Medio Ambiente.*
- *Fundación para la Superación de la Pobreza a través del Programa Servicio País.*
- *Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna (CODEFF).*
- *Corporación Maule Verde.*
- *Junta de Vecinos de Alto Pangué.*
- *Club del Árbol.*
- *Departamento Agropecuario de la Ilustre Municipalidad de San Rafael.*
- *INACAP Sede Talca.*
- *Universidad de Talca.*

5.10.4 Actividades Realizadas Año 2018

Mientras transcurría el año 2018 se realizaron actividades para el desarrollo y ejecución del Plan ambiental de cada uno de los establecimientos educacionales.

- *Celebración Día del Agua.*
- *Celebración Día de la Tierra.*
- *Celebración Día del Árbol.*
- *Celebración Año Nuevo de Pueblos Originarios.*
- *Feria de la Alimentación Saludable.*
- *Celebración Día Mundial del Medio Ambiente 5 de junio.*
- *Campañas medio ambientales de difusión a la comunidad.*
- *Creación de huertos escolares con invernaderos y viveros en 6 escuelas de la Comuna.*
- *Campañas de limpieza en colegios y sectores aledaños de las 6 escuelas y Jardines Infantiles de la comuna.*
- *Reciclaje de Cartón, Vidrio y Papel.*
- *Participación de los Forjadores Ambientales en salidas a terreno.*
- *Creación de diarios murales informativos.*
- *Visitas a reservas ecológicas.*
- *Eco construcciones (asientos y jardineras con material reutilizado)*
- *Campañas de reutilización de materiales.*
- *Recolección de semillas nativas.*
- *Talleres de medio ambiente para alumnos y apoderados.*
- *Plantaciones de árboles nativos.*
- *Talleres de reutilización de materiales.*
- *Siembra de hortalizas y flores.*
- *Reparación de viveros e invernaderos nuevos en las 6 escuelas, con herramientas y riegos tecnificados.*
- *Participación en charlas y seminarios de medio ambiente con forjadores ambientales.*
- *Postulaciones a proyectos concursables sobre medio ambiente.*

- *Reuniones mensuales de grupo “Sembrando Conciencia Ambiental” del ámbito de educación comunal con los Encargados de Medio Ambiente de las Escuelas, Salas cunas y Jardines Infantiles.*
- *Se designó encargado de Educación Ambiental en el DAEM de San Rafael.*
- *Se designó un Encargado de Medio Ambiente en cada Escuela y Jardín Infantil de la comuna.*
- *El Grupo “Sembrando Conciencia Ambiental”, que comprende a las siete escuelas básicas, jardines infantiles y salas cunas de nuestra comuna, coordinados por DAEM realizó 3 concursos (día mundial del medio ambiente, día del árbol y día mundial de los animales).*
- *Se obtuvo personalidad jurídica de grupo “SEMBRANDO CONCIENCIA AMBIENTAL.*

5.10.5 Proyección año 2019

- *Plan comunal de actividades en pro del desarrollo sustentable.*
- *Mejorar el nivel de certificación escolar de cada uno de nuestros establecimientos educacionales.*
- *Asistir a charlas y seminarios medio ambientales con alumnos y profesores de nuestra Comuna.*
- *Continuar con campañas de limpieza de escuela a nivel comunal.*
- *Realizar actividades de difusión sobre el cuidado y protección del medio ambiente para la comunidad.*
- *Insistir en certificación de Jardines Infantiles Mis Primeros Pasos y Los Pequeños del Alto*
- *Continuar con salidas pedagógicas a Reservas y Parques Nacionales.*
- *Instaurar ítem presupuestario para salidas pedagógicas de medio ambiente.*
- *Los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles continuarán con sus talleres de medio ambiente dentro de sus horas programáticas y planificadas.*
- *Continuar con capacitaciones para los Encargados de Medio Ambiente de cada Establecimiento Educativo y Jardín Infantil.*
- *Conformar brigadas escolares para la Prevención de Riesgos Ambientales, Psicológicos y Sociales en cada uno de los establecimientos.*

Talleres de Huerto en la Escuela El Milagro Año 2018.



Desfile Fiestas Patrias Año 2018



Feria del Deporte
Escuela San Rafael Año 2018



5.11 Convivencia Escolar

La formación en convivencia escolar y buen trato está enmarcada en la política Nacional de convivencia escolar, por lo tanto, en cada establecimiento escolar de la comuna, se ha trabajado en una planificación coherente entre los instrumentos de gestión y los PEI de las Escuelas.

La convivencia escolar en cada escuela se orienta en un enfoque formativo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derechos.

1. **El enfoque formativo:** implica que todas las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia en cada escuela deben estar orientadas al aprendizaje social basado en el respeto a las diferencias, ya que en ella se conjugan los aspectos cognitivos con los emocionales y relacionales. Contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas.

A los ejes de la comunidad desde los apoderados, docentes, asistentes de la educación, profesionales y estudiantes durante el año 2018 las acciones realizadas son:

- Plan de Gestión de Convivencia Escolar
- Plan de Gestión de Sexualidad, Afectividad y Género.
- Reglamento Interno y Manual de Convivencia.
- Nombramiento del Encargado de Convivencia Escolar.
- Formación de Equipo de Convivencia

○ **El encargado de Convivencia Escolar:** Cada escuela cuenta con un encargado de Convivencia con horas destinadas, este debe conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. Es deseable que tenga capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa.

○ **Profesionales de apoyo psicosocial o duplas psicosociales:** Cada escuela cuenta con el apoyo de profesionales y/ duplas de acompañamiento en la gestión de problemáticas escolares es decir, psicólogos y trabajador sociales, cuya función es comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes.

2. El enfoque inclusivo: apunta a que cada escuela de la Comuna en la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, a los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, convirtiendo de este modo a la escuela en una comunidad que valora la diversidad como eje orientador de la actividad académica y formativa de los establecimientos.

Las acciones realizadas durante el año 2018 en cada una de las Escuelas fueron:

- Plan de apoyo a la Inclusión escolar.
- Protocolos de Acciones frente a Bullying y Mobbing, Acoso y Abuso Sexual, Detección y Prevención de Drogas y Alcohol.
- Consejos Escolares.
- Reuniones Periódicas de los consejos Escolares.

3. El enfoque participativo: Cada escuela de la Comuna se valora la apertura a la comunidad como un eje fundamental para formar en los estudiantes su sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano, dentro de un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas.

Las actividades comunitarias son una mirada integradora del quehacer escolar en sus diferentes áreas y ámbitos de acción, por lo que la planificación de la convivencia implica desplegar el máximo de relaciones y sinergias. La convivencia escolar va más allá de los objetivos transversales, es una interacción continua, de generar cambios y fomentar una cultura de prevención y reparación de las acciones que atenten contra la sana convivencia escolar.

Las acciones realizadas en esta área el año 2018 son:

- Talleres con Red CESFAM.
- Participación en distintas actividades de promoción de salud.
- Apoyo con Carabineros de San Rafael.
- Talleres Red PDI.
- Asistencia a distintas capacitaciones en temáticas de Convivencia Escolar.
- Red con SENDA.
- Red con el Consejo de la Cultura y las Artes.
- Charlas Informativas del Centro de la Mujer.
- Charlas informativas para Padres y/o Apoderados en distintas temáticas.
- Día de la Convivencia Escolar.
- Semana de la Seguridad.
- Ferias Saludables de Alimentación.
- Ferias Científicas.
- Ferias de Admisión de Enseñanza Media.
- Feria del Libro.
- Red Bomberos.
- Giras Pedagógicas.
- Actividades sellos de cada escuela: Mateada - Porotada.

5.11.2 Proyección 2019

- Fortalecer el Departamento de Orientación y Convivencia Comunal.
- Revisión del Reglamento de Convivencia Escolar
- Revisión de los Protocolos de acción.
- Reuniones periódicas del Consejo Escolar
- Capacitaciones constantes a los distintos ejes de la comunidad Educativa.
- Empoderar a los centros de padres y/o apoderados en distintas temáticas escolares.
- Redes con instituciones: CESFAM, Centro de la Mujer, etc.

5.14 Talleres de Capacitación Laboral

Los Talleres de Capacitación Laboral son una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de San Rafael, quién a través del Departamento de Educación imparte talleres a los padres y apoderados de las 6 escuelas de la comuna, con la finalidad de crear oportunidades de emprendimiento y mejorar la condición socio-económica de quienes participan de ellos.

Hasta el año 2017, los talleres se llevaban a cabo dos veces al año y tenían una duración máxima de 3 meses de ejecución, tiempo durante el cual debían realizarse 12 clases; sin embargo, a principios del año en curso se tomó la decisión de acortar el tiempo de duración a 10 clases, con un plazo máximo de ejecución de 10 semanas, ya que, la necesidad de capacitarse ha ido en aumento y se requería maximizar los recursos para dar un óptimo cumplimiento a dicha necesidad en comparación con el año anterior, abarcando varias opciones de capacitación.

Las artesanías han sido el fuerte del último tiempo, sin embargo, esta área puede cambiar de acuerdo a la necesidad de capacitación detectada, es decir, quienes participan de estos talleres, padres y apoderados, pueden elegir en que ámbito desean capacitarse y el Departamento de Educación ve la factibilidad de ejecutar un taller para esa área.

Tabla N° 31: Talleres impartidos en el año 2016

ESCUELAS	Taller/es	N° de participantes
Dante Roncagliolo	Confección y Costura	15
Alto Pangué	Tejido a Telar	15
San Rafael	Tejido a Telar	20
	Tejido a Telar	20
	Tejido a Telar	20
	Fieltro	24
	Repostería	17
Pangué Arriba	Tejido a Telar Araucano	15
Pangué Abajo	Tejido a Crochet	15
El Milagro	Confección y Costura	15
Totales	10	180

Tabla N° 32: Talleres impartidos durante el año 2017

ESCUELAS	1° semestre 2017		2° semestre 2017	
	Taller/es	N° de participantes	Taller/es	N° de participantes
Dante Roncagliolo	Costura y Confección	10	Tejido a Crochet	17
Alto Pangué	Tejido a Crochet	23	Tejido a Telar Decorativo y Fieltro	23
San Rafael	Tejido a Telar	19	Tejido a Telar María	12
	Tejido a Crochet y Palillo	12		
	Tejido a Telar María	10	Tejido a Telar	12
	Tejido a Telar María	10	Tejido a Crochet y Bordados	15
	Tejido a Telar María	13		
	Pintura en Género	12		
	Costura y Confección	12	Costura y Confección	19
Costura y Confección	10			
Pangué Arriba	Tejido a Palillo	23	Pintura en Bahuer	14
	Pintura en Género	16		
	Arreglos Florales en Papel	12		
Pangué Abajo	Pintura en Bahuer	14	Tejido a Telar	14
El Milagro	Costura y Confección	13	Costura y Confección	10
Totales	15	207	9	136

Tabla N° 32: Talleres impartidos durante el 1° semestre el año 2018

ESCUELAS	1° semestre 2018	
	Taller/es	N° de participantes
Dante Roncagliolo	Tejido a Crochet	17
Alto Pangué	Costura y Confección	19
San Rafael	Costura y Confección	18
	Tejido a Telar María	11
	Tejido a Crochet	11
	Pintura en Género	15
Pangué Arriba	Tejido a Crochet	23
Pangué Abajo	Tejido a Telar	14
El Milagro	Decoupage	18
Totales	9	146

5.15 Programa Educación de Adultos

La necesidad de regularizar estudios, tanto de enseñanza básica como media, año a año se hace notar en la comunidad, es por ello que durante el año 2018 se han impartido dos modalidades de regularización de estudios: Nivelación de estudios de modalidad flexible y la Validación de estudios.

5.15.1 Nivelación de Estudios Modalidad Flexible

Este programa permite regularizar estudios a personas mayores de 18 años, asistiendo a clases por aproximadamente 7 meses, algunos días de la semana, donde finalmente tienen 3 oportunidades de rendir exámenes, es por ello que se le llama Modalidad Flexible.

Durante los años 2015-2016 la Ilustre Municipalidad de San Rafael, a través del DAEM, formó parte del Convenio de Prestación de Servicios Educativos de Nivelación de Estudios en Educación de Adultos de Enseñanza Básica y Media, estando inscrita en el Registro de Libre Entrada (RLE), como **Entidad Ejecutora**, es decir, como la entidad que impartiría clases a personas mayores de 18 años, en modalidad flexible.

Entre las obligaciones como Entidad Ejecutora se encontraban: contar con docentes idóneos y disponer de una sede propia, que en este caso, lo fue Escuela de San Rafael, entregando el servicio educativo según los siguientes cupos:

Tabla N° 34: *Años 2015-2016*

Nivel	Año 2015	Año 2016
	Nº de Estudiantes inscritos	Nº de Estudiantes inscritos
Nivel 3 (8º básico)	10	
1º Ciclo (1º y 2º medio)	27	24
2º Ciclo (3º y 4º medio)	-	36
Total	37	60

Para el año 2017 la I. Municipalidad de San Rafael firmó un convenio de colaboración con el centro educacional de Chile (SEDUCA), para que este fuera la entidad ejecutora de clases gratuitas de nivelación de estudios de modalidad flexible de adultos en los ciclos de educación media, para ello se dispusieron un total de 120 cupos de los cuales se registra una inscripción de 75 personas, 43 de ellas en 1° y 2° medio y 32 en 3° y 4° medio. Las clases se llevaron a cabo en dependencias de la Escuela San Rafael.

A principios del 2018 el convenio para la ejecución de clases de esta modalidad se firmó entre la I. Municipalidad de San Rafael y la compañía SUMA, quienes trabajan a la par con el Liceo Pablo Neruda de Talca; concluyendo impartir clases de enseñanza media con las siguientes vacantes: 35 para 1° y 2° medio (1° ciclo) y 32 para 3° y 4° medio (2° ciclo). Se acordó realizar las clases en la Escuela San Rafael de lunes a jueves. Para ello el DAEM colaboró en difusión de la información a la comunidad y participó del proceso de inscripción de cada uno de ellos, registrando sus datos y documentación correspondiente.

Actualmente (octubre 2018) los alumnos se encuentran en la rendición de la segunda oportunidad de exámenes, quienes aprueben todas las asignaturas dan por finalizado su proceso, mientras que los que queden con asignaturas pendientes deberán esperar la tercera y última oportunidad de examinación (noviembre 2018) y por el momento asistir a clases de reforzamiento para continuar preparándose.

5.15.2 Validación Estudios Exámenes Libres

El programa de Validación de Estudios es una iniciativa del Ministerio de Educación, la cual permite regularizar estudios de enseñanza básica y media con fines laborales (solo mayores de edad) o con continuidad de estudios validando 2 años en 1 los mayores de edad y validando 1 solo año los menores de 18 años (menores de edad son casos justificados) a través de exámenes libres, los que deben rendirse en establecimientos autorizados por el Ministerio.

A pesar de que este programa tiene una única sede de inscripción en Talca (Departamento Provincial de Educación), nuestro DAEM colabora en este proceso entregando la facilidad de realizarle el trámite a cada persona, recepcionando la documentación necesaria para entregarla en el Departamento Provincial de Educación, donde finalmente entregan la autorización para rendir exámenes libres.

Este año el proceso de inscripción estuvo abierto desde marzo a septiembre, inscribiendo las siguientes cantidades de personas:

Nivel o Ciclo	Cantidad de personas
Primer nivel enseñanza básica (1° a 4° básico)	1
Tercer nivel enseñanza básica (7° y 8° básico)	30
1° medio (persona menor de edad)	1
1° ciclo de enseñanza media (1° y 2° medio)	20
4° medio (persona menor de edad)	1
2° ciclo de enseñanza media (3° y 4° medio)	11
4° medio laboral	5
Total Inscritos	68

5.16 Subvenciones de Transporte Escolar 2018.

Tabla N°37: Detalle *Transporte Escolar 2018*

Escuelas	Sectores beneficiados	Cobertura (Niños y Niñas)
• Esc. Pangué Arriba-Pelarco	Pangué Arriba-Pelarco-San Guillermo	23
• Esc. San Rafael	Los Naranjos	8
• Esc. San Rafael	Palo Blanco, las lagunas	7-2
• Esc. San Rafael	Las paredes	3
• Esc. San Rafael	Los Aromos - Los Maquis	12-9
• Esc. San Rafael	Pobl. Sur - San Irma	25-20
• Esc. San Rafael	Bajo la Peña	06
• Esc. San Rafael	Los Cuncos	23
• Esc. San Rafael	Sector La Gloria	09
• Esc. San Rafael, Escuela Dante Roncagliolo	San Ricardo - Pelarco Viejo	10
• San Ricardo- San Rafael	Acercamiento San Ricardo	12
• Esc. El Milagro	Sector Santa Victoria y el Milagro	49
• Talca	Acercamientos de jóvenes de Sectores Rurales de la comuna de Enseñanza Media. (Sector Santa Victoria, Sector el Milagro y Sector Los Cuncos)	14
• Esc. Alto Pangué	Sector Huiliborgoa- Sector Maitenhuapi ,	
• Esc. San Rafael	Cruce Chagre	06
• Talca	Acercamientos de jóvenes de sectores rurales de la comuna de Enseñanza Media. (Sector Huiliborgoa - Sector Maitenhuapi).	20
• Talca (Escuelas Especiales)	Acercamientos de niños y niñas discapacitados de sectores rurales de la comuna a Escuelas Especiales	12

Otros proyectos Ejecutados

- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2016, Ministerio de Educación, \$8.000.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2017, Ministerio de educación, \$9.000.000
- Proyecto de Transporte Escolar Rural 2018, Ministerio de educación, \$9.500.000

5.17 Programas Seguridad Escolar:

La comuna de San Rafael, cuenta con 6 escuelas y 2 Jardines Infantiles y Salas Cunas en los diferentes sectores, las cuales, dependen del Departamento de Educación de San Rafael:

Tabla N° 39 Establecimientos Educativos y Salas Cunas

Establecimiento	Sala Cuna y Jardín Infantil
Dante Roncagliolo G-204	Mis Primeros Pasos
Alto Pangué F-205	Los Pequeños del Alto
San Rafael E-206	
Pangué Arriba G-207	
Pangué Abajo G-208	
El Milagro G-210	

Este Departamento de Educación al igual que los Establecimientos y Salas Cuna cuentan con sus respectivos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 54 de la Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y este decreto es el que dicta las directrices para el buen funcionamiento de estos comités.

Los Establecimientos y Salas Cuna cuentan con:

- Personal Capacitado en Maniobras y Técnicas de primera respuesta para atender o enfrentar algún tipo emergencia o accidente.
- Material e implementación como:
 - ✓ Botiquines de primeros auxilios (con insumos necesarios para dar la primera ayuda ante un accidente escolar o laboral)
 - ✓ Tablas espinales.
 - ✓ Cuellos ortopédicos

Además de contar con Equipos de Primera Respuesta ante la eventualidad de un amago de incendio como lo son, Extintores y Redes húmedas con su debida certificación y con todos los requerimientos que exige el Decreto N° 594 en su artículo 45 al 51 que indica, “Obligaciones de uso Mantenimiento Ubicación y Numero por Superficie”.

Todos los Establecimientos y Salas Cunas que Administra este Departamento de Educación cuenta con sus planes de emergencias debidamente visados por el Organismo Administrador de nuestra Municipalidad (ACHS).

El espíritu de este Departamento de Educación es siempre tener una mejora continua en el ámbito de Seguridad Escolar y cumpliendo las normas vigentes establecidas por los distintos organismos tanto fiscalizadores como administradores, es trascendental para nuestros estudiantes y funcionarios, nos entrega escuelas y salas cunas más seguras y funcionarios preparados para atender una emergencia, para dar la primera respuesta que podría ser vital para las personas los bienes materiales y el medio ambiente.

5.18 Programas Impulsados por JUNJI en los Establecimientos de la Comuna:

Tabla N° 40 Programas Impulsados por JUNJI

AÑOS	ESCUELAS	JARDIN INFANTIL COMUNITARIO	PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA INFANCIA - PMI	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
2015	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba			
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro	X		
2016	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba			
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro			
2017	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba			
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro		X	
2018	D. Roncagliolo	X		
	Alto Pangué			X
	San Rafael			X
	Pangué Arriba		X	
	Pangué Abajo		X	
	El Milagro		X	

5.19 Programa Jardines Infantiles y Salas Cunas

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna vía transferencia de fondos administrados por el DAEM de la Ilustre Municipalidad de San Rafael en conjunto con JUNJI, inician sus actividades en el año 2009 y 2012, en el Sector San Rafael urbano y Alto Pangué, respectivamente, con la finalidad de atender principalmente a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población. La implementación de los Jardines Infantiles y Salas Cunas busca brindar a las familias y comunidad en general, la seguridad en educación, cuidados y alimentación. Un establecimiento que promueva y defienda los derechos de niños y niñas en el contexto de una educación moderna de calidad, optimizando los recursos de infraestructura, recursos humanos, y equipamiento.

5.19.1 Objetivo del Proyecto

Proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, a través de un Jardín Infantil y Sala Cuna modelo en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, que permita la participación activa de las familias y comunidad en general.

5.19.2 Cobertura del Programa

Tabla N° 41: *Cobertura del Programa año 2016*

Establecimiento	Ubicación	Sala Cuna	Nivel Medio Heterogéneo
“Mis Primeros Pasos”	Avda. Santa Blanca s/n - San Rafael.	40	64
“Los Pequeños del Alto”	Avda. Bernardo O’Higgins s/n - Alto Pangué	14	24
Total		54	88
TOTAL COBERTURA			142

5.19.3 Equipos de Trabajo

Los Equipos de Trabajo en los Jardines y Salas Cunas, juegan un rol fundamental en responder oportuna y adecuadamente a las necesidades e intereses de niños y niñas: en el diagnóstico, prevención y derivación de situaciones de vulneración de derechos, además de velar para que las familias fortalezcan sus recursos personales en beneficio del desarrollo integral; promover y difundir sus Derechos, como así también en desarrollar estrategias que fortalezcan el trabajo en equipo, tanto en la comunidad educativa, social y la familia.

Tabla N° 42: *Personal Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF*

Establecimiento	Educadora Directora	Educadora de Sala	Técnicos de Párvulo	Auxiliar de Servicio
“Mis Primeros Pasos”	1	4	15	2
“Los Pequeños del Alto”	1	2	6	1
Total Comunal	2	6	21	3

5.20 Subvención Escolar Preferencial

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Durante el año 2008, la Ilustre Municipalidad de San Rafael, en su calidad de Sostenedora, firma Convenio de Subvención Especial Preferencial (SEP), orientado a la Elaboración de Planes de Mejoramiento que beneficia a los alumnos más vulnerables de la comuna, en el contexto de la ley creada para dicho propósito.

El convenio hace posible la obtención de un incremento en la subvención por cada alumno que se encuentre en la categoría de prioritario o preferente, condición validada por un riguroso procedimiento del sistema.

Esta subvención está dirigida a mejorar la calidad de la educación de las niñas y niños de familias vulnerables, orientando así los mayores recursos donde hay mayores carencias y donde éstas, tengan mayores efectividades para compensar la desigualdad.

La subvención se percibe por cada alumno prioritario y preferente que esté cursando desde primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia hasta 8º año de Educación General Básica.

La calidad de alumno Prioritario o Preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la Familia, al Sostenedor(a) y al Establecimiento Educacional donde el alumno(a) se encuentra matriculado(a).

5.20.1 Alumnos Prioritarios años 2015 - 2016- 2017 - 2018 Ley S.E.P

Tabla N° 43: *Alumnos Prioritarios.*

<i>Establecimiento</i>	<i>N° Alumnos Prioritarios.</i>				<i>Calidad 2017</i>
	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	
<i>Niveles</i>	<i>Pre-K-8°</i>	<i>Pre-K-8°</i>	<i>Pre-K-8°</i>	<i>Pre-K-8°</i>	
Dante Roncagliolo	13	16	16	20	Emergente
Alto Pangué	107	117	117	124	Emergente
San Rafael	543	591	551	580	Emergente
Pangué Arriba	98	93	125	144	Emergente
Pangué Abajo	17	15	13	14	Emergente
El Milagro	46	49	53	53	Emergente
Total	824	881	875	935	

Tabla N° 44: *Alumnos Preferentes.*

<i>Establecimiento</i>	N° Alumnos Preferentes.	
<i>Niveles</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
	<i>Pre-K-8°</i>	<i>Pre-K-8°</i>
Dante Roncagliolo	5	5
Alto Pangué	27	27
San Rafael	192	181
Pangué Arriba	24	28
Pangué Abajo	4	3
El Milagro	15	15
Total	267	259

5.20.2 Ingresos Alumnos Prioritarios, 2015 - 2016 - 2017 Ley S.E.P

Tabla N° 45: *Recursos Alumnos Prioritarios y Preferentes.*

Establecimiento	RECURSOS ALUMNOS PRIORITARIOS		
	2015	2016	2017
Niveles	Pre-K-8°	Pre-K-8°	Pre-K-8°
D. Roncagliolo	6.378.174	10.245.493	11.108.268
Alto Pangué	48.957.182	66.185.538	69.843.801
San Rafael	249.735.613	339.783.209	363.198.151
Pangué Arriba	45.348.903	53.268.528	67.535.576
Pangué Abajo	8.966.601	11.291.542	10.410.658
El Milagro	21.130.810	28.417.135	31.683.513
Total	380.517.283	509.191.445	553.779.967

5.21 Matrícula Comunal

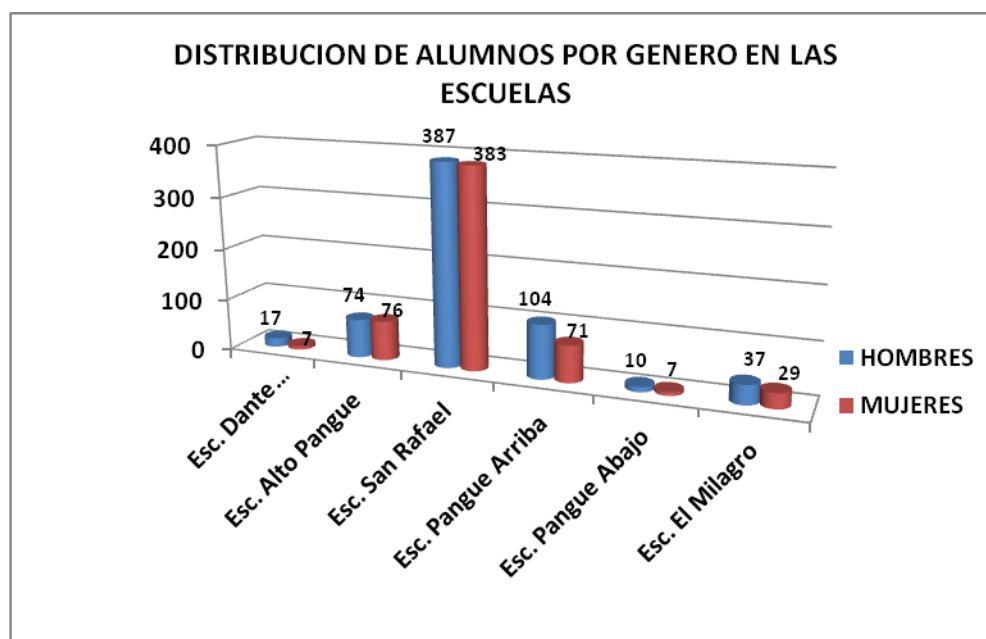
5.21.1 Matrícula Establecimientos Educacionales divididas por Género

El mes de Octubre del año 2018, la matrícula en las escuelas municipales de San Rafael, llega a 1.202 alumnos/as, de los cuales 629 corresponden a hombres y 573 a mujeres.

Tabla N° *Matricula Escuelas Municipales de San Rafael*

ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Dante Roncagliolo	17	07	24
Alto Pangué	74	76	150
San Rafael	387	383	770
Pangué Arriba	104	71	175
Pangué Abajo	10	7	17
El Milagro	37	29	66
TOTAL	629	573	1202

Gráfico N° : *Distribución por Género en las Escuelas*



5.21.2 Matrícula Histórica Escuelas de la Comuna años 2013 - 2018

Tabla N° 47: *Matricula años 2013 - 2018*

ESTABLECIMIENTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
D. Roncagliolo	21	15	18	19	21	24
Alto Pangué	141	144	136	141	138	150
San Rafael	724	741	734	757	763	770
Pangué Arriba	149	141	128	114	149	175
Pangué Abajo	16	15	22	21	18	17
El Milagro	47	45	63	65	65	66
TOTAL	1098	1101	1101	1117	1154	1202

Tabla N° 48: *Cantidad de Cursos por Escuelas*

ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017	2018
D. Roncagliolo	1	1	1	2
Alto Pangué	9	9	9	9
San Rafael	24	24	26	26
Pangué Arriba	9	9	9	9
Pangué Abajo	2	2	2	2
El Milagro	5	5	5	5
TOTAL	50	50	52	53

5.21.3 Composición de la Matrícula por Nivel

Tabla N° 48: *Matricula por Nivel 2018*

GRADO	Nº CURSOS	MATRICULA
Pre-Kínder /Kínder	6	164
Kínder	3	93
Educación Básica	43	930
Medio Mayor	1	15
TOTAL	53	1202

5.21. 4 Sistema de Admisión Escolar 2018

Durante el año 2018 en la región del Maule, se implementó el nuevo Sistema de Admisión Escolar, el cual es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los establecimientos educativos municipales y particulares subvencionados a los que deseen postular sus hijos.

En el sitio web www.sistemadeadmisionescolar.cl se encuentra información detallada sobre todos los establecimientos que participan del proceso. Allí los apoderados podrán informarse en detalle de su proyecto educativo, el reglamento interno, las actividades extracurriculares, la matrícula, el tipo de jornada, los niveles de enseñanza, la infraestructura, el arancel mensual (en el caso de los que no son gratuitos), entre otros.

La puesta en marcha del Sistema, también considera una implementación progresiva, es decir, durante este primer año de implementación en la región del Maule se contemplan solo los niveles NT1 (pre-kínder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico y 1º medio. El segundo año (2019), en tanto, se incorporan el resto de los cursos.

Una vez cerrado este proceso de postulación, los establecimientos completarán los cupos disponibles a través de un proceso aleatorio, dando prioridad a los hermanos de alumnos ya matriculados en el establecimiento, a los estudiantes prioritarios, los hijos de funcionarios del establecimiento y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsados.

5.22 Análisis FODA

El presente análisis se realizó en un trabajo conjunto entre el personal directivo de los Establecimientos Educacionales y el Departamento de Educación. A continuación se presenta un detalle de los resultados.

Fortalezas

- Convenio de Igualdad de oportunidad y excelencia Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de San Rafael (Ley SEP N° 20.248.).
- Compromiso y apoyo permanente de la Primera Autoridad y Concejo Municipal de la Comuna.
- Apoyo y Asesoría de Profesionales del DAEM, Aspecto Técnico, Psicóloga, Asistente Social, Coordinación PIE.
- Coordinación y articulación entre DAEM y equipos Técnicos y Directivos de las escuelas de la comuna.
- Docentes en permanente perfeccionamiento (Plan de Desarrollo Profesional Docente) y co-perfeccionamiento.
- Personal Docente Idóneo y Profesional.
- Funcionamiento de Microcentro (Escuelas Uni - Bi - Tridocente).
- Educación de Adultos en la Unidad Educativa de San Rafael, básica y media, Modalidad Flexible.
- Sistemas de comunicación Móvil en las 6 escuelas de la Comuna.
- Compromiso del Sostenedor en la cancelación de sueldos y leyes sociales.
- Optimización de recursos financieros y humanos, por parte del sostenedor y establecimientos educacionales.
- Autonomía en la planificación y ejecución de recursos financieros Sep, Mantenimiento y PIE.
- Trabajo colaborativo del equipo Directivo Comunal.
- Puesta en Marcha de Departamento de Matemática y Lenguaje Comunal.
- Asistencia normal de los estudiantes a clases.
- Infraestructura básica adecuada en todas las escuelas.

- Ejecución de Programas y Proyectos Educativos (IND - Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) - Atención de Sala Cuna - Programa Chile Crece Contigo - Sala de Estimulación - Certificación Ambiental Escuelas de la Comuna - Módulo Dental - Proyecto Enlaces - Servicio País - NovaSur - Escuelas Plus - Plataforma de Gestión (NAPSIS), Programa Vida Sana, Promoción de Salud, entre otros).
- Existencia de material didáctico en todas las escuelas.
- Personal Asistente de la Educación en todas las escuelas.
- Centro de Padres y Apoderados de Escuelas con Personalidad Jurídica.
- Centro de Estudiantes organizados y funcionando.
- Asistentes de la Educación Asociados.
- Funcionamiento de Biblioteca Municipal, con jornada completa semanal.
- Funcionamiento de jardín infantil Comunitario Escuela Dante Roncagliolo.
- Funcionamiento de la Jornada Escolar Completa en un 100% en Educación Básica
- Funcionamiento de la Jornada Escolar Completa en Educación Parvularia Escuelas Alto Pangué, San Rafael, Pangué Arriba y El Milagro.
- Funcionamiento Red comunal de Directores, U.T.P., Coordinadores PIE, Coordinadores de Convivencia Escolar, Educación Parvularia y Extraescolar.
- Funcionamiento Red Medio Ambiental Comunal.
- Funcionamiento de Red Intercomunal San Rafael-Pelarco con Asesoría Ministerial de Educación.
- Funcionamiento de Red Provincial de Jefes de UTP.
- Funcionamiento de Red Provincial de Jefes DAEM.
- Funcionamiento de Red Provincial Extraescolar.
- Contrataciones Profesionales Especialistas (Fonoaudiólogo, Trabajadora Social, Psicólogo).
- Existencia y funcionamiento de los Consejos Escolares.
- Educación Especial - Modalidad de Lenguaje.
- Programa Integración Escolar para atención de niños/as con Necesidades Educativas Especiales Decreto Supremo N° 170/2009, Decreto N°83/2015.
- Programa de transversalidad y tiempo libre. (Talleres JEC)
- Educación Extraescolar activa y participativa en todas las Escuelas de la Comuna.
- Docentes integrantes Red de Maestros y con Excelencia Pedagógica.
- Docentes evaluados en nivel de desempeño Competente y Destacados.
- Docentes encasillados en el nivel de Experto I y II.
- Biblioteca CRA en todas las escuelas de la comuna.

- Gestión de Recursos Faepm en el apoyo de transporte escolar.
- Talleres de Capacitación Laboral en las Escuelas de la Comuna para Padres y Apoderados y Comunidad en general.
- Implementación Tecnológica en todas las Escuelas.
- Laboratorio Enlaces en todas las escuelas.
- El 100% de los establecimientos educacionales en proceso de certificación ambiental (SEREMI Medio Ambiente).

Oportunidades

- Perfeccionamiento y capacitación elegible y viable, para personal docente y asistentes de la Educación (CPEIP, Escuelas, Universidades).
- Postulación a Becas para Docentes y Alumnos (Ministerio de Educación - JUNAEB).
- Disposición de DEPROE - SECREDUC.
- Postulación a Proyectos de Mejoramiento Educativo: Enlace, Infraestructura y de Innovación Curricular.
- Diferentes fuentes de financiamiento para postular a proyectos de inversión.
- Asistencia Técnica Institucional MINEDUC, SUPEREDUC, JUNAEB, MIDEPLAN, FOSIS, Universidades Regionales e Institutos Profesionales.
- Convenio con Universidades e Institutos Profesionales como Centro de Práctica e Investigación.
- Apoyo de las diferentes organizaciones comunitarias (Juntas de Vecinos - Club Deportivos, y otros)
- Red y Talleres de Prevención con PDI y Carabineros en Convivencia Escolar.
- Red y Talleres de Prevención con CESFAM en Convivencia Escolar y Control del Joven Sano.
- Coordinación con Carabineros de la Tenencia de San Rafael y Subcomisaría de Carretera.
- Charlas Educativas de Seguridad Vial.
- Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2018.
- Asesoría Técnica Administrativa de equipo DEPROE y SECREDUC.
- Red intercomunal de Mejoramiento Educativo.
- Red de Apoyo como ACHS, Hospital de Talca, TRM, Gobernación Talca y Explora Conicyt (UTAL).

- Programa de Intervención Breve OPD, PPF y Programa de Protección a la Familia.
- Coordinación para participar en actividades programadas por el Consejo Nacional de la Cultura.
- Movilización por Ministerio de Transporte sector Los Cuncos - Pelarco Viejo- Los Maquis- Las Paredes, Los Aromos, Pangué Arriba y Alto Pangué.

Debilidades

- Déficit de infraestructura complementaria para atender necesidades como: bibliotecas, patios cubiertos, aulas de recursos, laboratorios, entre otros.
- Falta de estrategia comunicacional del PADEM en la Comunidad Educativa.
- Bajo compromiso de los padres para ayudar e interesarse en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje.
- Debilitamiento de los roles parentales y del apoyo del trabajo Familia-Escuela.
- Mayor priorización de los Derechos del Estudiante por parte de la Sociedad y el MINEDUC y menor relevancia a los Deberes.
- Bajo nivel socio - económico - cultural de los habitantes de la Comuna.
- Sobrecarga de tareas administrativas a las funciones propias asignadas a los Profesores Encargados de escuelas (Bi y Tridocentes).
- Movilización colectiva no acorde a los horarios de los docentes de las escuelas rurales.
- Inexistencia de un liceo que permita continuidad de estudios dentro de la comuna.
- Falta de instancias para lograr un mayor interés en el desarrollo de las artes, letras y culturas por parte de los adultos.
- Falta de infraestructura concreta, tal como un teatro comunal, en donde se puedan desarrollar actividades de orden artístico y cultural para toda la comunidad.
- Exceso de licencias médicas y permisos administrativos.
- Falta de un Centro de Alto Rendimiento para fortalecer el Deporte en variadas disciplinas.
- Aumento de problemas psicosociales en los alumnos que repercuten en el normal desarrollo interno de las escuelas.
- Deficiente Conexión a Internet.

Amenazas

- Migración campo - ciudad de la familia, en busca de fuentes laborales y viviendas.
- Cercanía con Talca y búsqueda de matrícula.
- Inmigración de Familias de Ciudad al campo con valores degradados.
- Medio Social de alto riesgo (alcoholismo, drogadicción, conductas antisociales, embarazo precoz, paternidad no responsable, abusos deshonestos, violencia intrafamiliar, promiscuidad y hogares mal constituidos).
- Falta de locomoción colectiva expedita para los sectores rurales de la Comuna.
- Sistema inadecuado subvención escolar por asistencia y no existir un sistema diferido.
- Existencia de elementos de Subcultura como lenguaje comunicacional muy deteriorado con signos de violencia y agresión en la comunidad.
- Influencia negativa de los medios de comunicación, tecnología y Música con contenido inapropiado en los niños y jóvenes de nuestra comuna.
- Poco control de los Padres y/o tutores en las normas de crianza de sus hijos.
- Inexistencia de Educación Parvularia formal en Escuela Dante Roncagliolo y Pangué Abajo.
- Poca validación, valoración y apoyo en la aplicación de los reglamentos internos y de convivencia, como documento oficial de las escuelas, por parte del Ministerio de Educación y la Superintendencia frente a denuncias.
- La creación de enseñanza media a partir de 7º básico, lo que repercutiría en menor matrícula para los establecimientos de la comuna.

Análisis FODA E Iniciativas - Modelo de Calidad de la Gestión Escolar

El presente análisis FODA se realiza bajo una estructura basada en el “Modelo de calidad de la Gestión Escolar”, por lo que se focaliza en las Áreas de: Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las áreas en análisis, indicando fortalezas y debilidades (análisis interno), oportunidades y amenazas (análisis externo), que dan cuenta del trabajo efectuado en conjunto, y al mismo tiempo señalar nuevas iniciativas en cada una de estas áreas, las que son consideradas en la elaboración del PADEM 2018.

ANÁLISIS FODA ESCUELAS.

- ❖ **ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA:** Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

ANÁLISIS INTERNO

Área Gestión Pedagógica

Fortalezas	Debilidades
Existencia del Programa PIE, e implementación de éste, conforme a normativa vigente (Decreto N°170 y N° 83).	Falta capacitación y actualización en el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación en concordancia con planes y programas de estudio, asignaturas, módulos y PEI.
Contratación de docentes de apoyo en aula.	Falta de implementación biblioteca CRA.
Implementación de variados Talleres JEC que permiten el desarrollo integral de los estudiantes.	Reiterado numero de licencias médicas en el personal docente, lo que incide negativamente en logro de la cobertura curricular de cada nivel.
Generación de nuevas experiencias de aprendizaje (Salidas Pedagógicas).	Bajo porcentaje de logro en el ítem de interacción pedagógica en la evaluación docente.
Presencia de docentes especialistas en diferente disciplinas y asignaturas.	Uso indiscriminado de la tecnología como distractor por parte de los estudiantes en la sala de clases.
Tiempo para la realización de la preparación para la enseñanza.	
Acompañamiento en aula por parte del equipo directivo de los Establecimientos Educativos.	

ANALISIS EXTERNO

Área Gestión Pedagógica

Oportunidades	Amenazas
Existencia redes de apoyo entre establecimientos educacionales (Microcentros, Red de establecimientos urbanos y rurales, UTP, Directores).	Alto IVE de los Establecimientos educacionales.
Red de apoyo DAEM, DEPROV.	Bajo control familiar de uso de tecnologías mal utilizadas (Juegos, entre otros)
Posibilidad de perfeccionamiento docente.	

- ❖ **ÁREA LIDERAZGO:** Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa al logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

ANALISIS INTERNO

Área Liderazgo Escolar

Fortalezas	Debilidades
Existencia y participación activa de los consejos escolares al interior de cada establecimiento.	Falta de tiempo efectivo en las escuelas uni, bi y tridocente, para la gestión técnica e institucional.
Existencia de equipo de liderazgo al interior de los establecimientos educacionales.	Actualización de normativa Legal vigente.
Alto compromiso en la gestión técnico e institucional del equipo directivo de cada establecimiento.	
Articulación efectiva entre sostenedor y equipos directivos de los diferente establecimientos.	
Articulación de los planes normativos con el plan de mejoramiento educativo y PEI.	

ANALISIS EXTERNO

Área Liderazgo Escolar

Oportunidades	Amenazas
Realización de capacitaciones a directivos y docentes.	Clasificación de acuerdo a resultados Simce.
Diversidad de programas y fondos existentes para apoyar la gestión de los establecimientos educacionales.	

❖ **ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR:** Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

ANÁLISIS INTERNO

Área Convivencia Escolar

Fortalezas	Debilidades
Existencia de plan de gestión de convivencia escolar en ejecución.	Escaso apoyo y participación de los padres y apoderados en el establecimiento.
Establecimientos cuentan con encargado convivencia escolar.	Falta capacitación destinada al personal de los establecimientos educacionales, en temáticas de mediación y manejo conductual.
Dupla psicosocial comunal en apoyo a los establecimientos educacionales de la comuna.	Desconocimiento legal y de normativa frente a diversas temáticas.
Organización de diversas actividades que involucran a la comunidad escolar.	Falta monitoreo sistemático de las acciones comunales de convivencia.
Existencia de acciones comunales de convivencia escolar y de equipo comunal de apoyo.	Falta de difusión y apropiación de los protocolos de actuación en los establecimientos.
Existencia de protocolos de actuación frente a diversas situaciones (dificultades) en convivencia escolar.	
Existencia de Centros de Alumnos y Centros de Padres activos en todos los establecimientos.	

ANALISIS EXTERNO

Área Convivencia Escolar

Oportunidades	Amenazas
Redes de apoyo activas con la comunidad (instituciones externas)	Entorno familiar y social altamente vulnerable.
Apoyo constante del equipo psicosocial del DAEM.	Distorsión de prioridades de la sociedad actual.
Diversidad de talleres y actividades extracurriculares relacionadas con esta temática, destinada a estudiantes de los establecimientos educacionales.	

- ❖ **ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS:** Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

ANALISIS INTERNO

Área Gestión de Recursos

Fortalezas	Debilidades
Transparencia en el uso de recursos.	Alto número de licencias médicas, de docentes y personal asistente de la educación.
Existencia de los recursos humanos suficientes para la atención de los estudiantes.	Burocracia y lentitud que se genera en la liberación de recursos.
Establecimientos educacionales cuentan con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para apoyar el proceso educativo de los estudiantes.	

ANALISIS EXTERNO

Área Gestión de Recursos

Oportunidades	Amenazas
Apoyo y colaboración de empresas externas y redes de apoyo.	
Existencia de recursos SEP.	

6. PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL

La Dirección de Educación Municipal ha decidido articular su estrategia administrativa y académica para este PADEM, bajo una mirada integradora, utilizando como ejes de desarrollo las políticas ministeriales y Reforma Educacional, con el objeto de facilitar la comunicación entre los establecimientos educacionales, nivel regional y central de MINEDUC.

De esa forma, se considera como eje estructural de la gestión de los establecimientos el Marco para la Buena Dirección que incorpora en su diseño un sistema que permite fijar los desafíos de articulación y logro de los equipos directivos. Dentro del Marco para la Buena Enseñanza se encuentran los ejes fundamentales para guiar a los docentes en los desafíos del logro académico y de formación humana de sus alumnos.

Estos dos marcos encuentran en el Modelo de Calidad, un modelo de gestión que permite encausar los desafíos de los colegios, monitorear y evaluar su desempeño con el objeto de apuntar a obtener cada día instituciones educacionales más fuertes, que entreguen a través de su articulación, ejecución respuesta a las necesidades de formación de sus alumnos.

Tabla N° 50: Plan del Desarrollo Educacional

Marco para la Buena Dirección	Modelo de Calidad	Marco para la Buena Enseñanza
Directores y directivos escolares capacitados para liderar el proceso de enseñanza y aprendizaje	Procesos escolares que mejoren continuamente en base a evaluación, retroalimentación y ejecución de planes	Docentes que desplieguen y fortalezcan sus capacidades, de enseñanza con respaldo y soporte institucional.
<p>Redes de apoyo y asistencia técnica constituidos por pares y otros expertos que retroalimentan y entregan herramientas para sustentar el mejoramiento de las prácticas tanto de docentes, directivos como de los procesos educativos.</p>		

6.1 Visión

El Departamento de Administración de la Educación Municipal de San Rafael, junto a las Unidades Educativas que están bajo su jurisdicción, aspira a ser referente educativo que propicie a la sana convivencia y participación de la comunidad, en el que se otorguen oportunidades de desarrollo integral, en lo intelectual, físico y valórico, con visión de futuro, a fin de construir una sociedad con principios para alcanzar sus proyectos de vida.

6.2 Misión

Brindar una Educación integral de calidad inspirada en el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades, a través de una Gestión pedagógica efectiva que contribuye a que nuestros estudiantes desarrollen aprendizajes significativos, creando una conciencia cultural, social y medio ambiental.

6.3 Objetivo General

Potenciar la Educación Comunal para que las escuelas sean Instituciones Educativas que desarrollen habilidades, actitudes y competencias en sus estudiantes, con el propósito de asegurar personas con cimientos sólidos para todo ámbito de la vida.

6.4 Objetivos Específicos

- 1.- Estimular todas las potencialidades y habilidades de nuestros alumnos/as, con el fin de lograr un ciudadano(a) preparado para continuar estudios de cursos superiores.
- 2.- Fomentar en los estudiantes actitudes positivas, buenos hábitos de tipos psico-sociales, de buena convivencia y seguridad escolar, cultural y del cuidado del medio ambiente.
- 3.- Consolidar el Liderazgo Pedagógico en los equipos directivos.
- 4.- Incentivar el desarrollo profesional permanente y sistemático de los docentes y otros profesionales de apoyo al proceso Educativo.
- 5.- Mejorar la calidad de los aprendizajes cognitivos de los estudiantes según las bases curriculares vigentes.
- 6.- Mantener infraestructura adecuada para los establecimientos educacionales de la Comuna con el apoyo de la Ilustre Municipalidad.
- 7.- Propiciar la atención de los estudiantes por parte de los Equipos Interdisciplinarios.

8.- Monitorear que los procesos de gestión de las Escuelas estén centrados en los aprendizajes de los estudiantes y el Desarrollo Socio- Cultural de la comunidad.

9.- Fortalecer el trabajo y la comunicación entre familia, escuela y comunidad, a través de la generación de instancias de desarrollo y participación.

10.- Fortalecer la articulación entre los niveles de Educación Parvularia y Básica, velando por una trayectoria activa de todos los estudiantes, procurando que estos permanezcan en el sistema escolar y continúen con éxito en la educación media.

11.-Apoyar el funcionamiento de redes: Directores, UTP, Microcentro, Red de mejoramiento educativo, Convivencia Escolar, Medio Ambiente, Seguridad Escolar, Extra Escolar, Salud Escolar, Enlaces, Comité Comunal de Educación Parvularia, Educación Especial, Educación de Adultos en Modalidad Flexible Programa de Integración y Coordinación Cultural entre otras.

12.-Desarrollar Talleres de Capacitación en diferentes oficios para Adultos en las distintas Localidades de la Comuna.

13. Apoyar la participación de los estudiantes de la Comuna, en las diferentes actividades extraescolares e iniciativas culturales

14. Favorecer la ejecución de los distintos Planes normativos de cada escuela.

15. Optimizar la Gestión Administrativa y Financiera de todo el Sistema Educacional.

6.5 Plan de Acción

El plan de acción comunal se ha formulado en función de esta nueva mirada:

6.5.1 Área Gestión Pedagógica

Objetivo Estratégico: Optimizar la gestión educativa apoyando a los distintos establecimientos en el aspecto técnico pedagógico con la finalidad de ampliar los aprendizajes en todas las áreas del desarrollo integral en los/as estudiantes.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2019:

- Evaluar y Orientar el 100% de los Planes de mejoramiento Educativo SEP, en atención de los aprendizajes de los/as estudiantes.
- Evaluar y Orientar el 100% de los Proyecto Educativo Institucional PEI, en atención a los sellos, identidad y perfiles de alumnos de cada Establecimiento.
- Desarrollar una capacitación al 100% a los funcionarios de Educación de la Comuna de San Rafael, financiados por 10% de Administración Central SEP y FAEPM.
- Utilizar al menos un programa de apoyo al 100% de los estudiantes, que apunten hacia el mejoramiento de la comprensión lectora para elevar la calidad de la Educación en todas las Unidades Educativas.
- Mantener y fortalecer en el 100% de las Unidades Educativas el Programa de Certificación Ambiental.
- Desarrollar estrategias y metodologías específicas de inclusión y dar atención al 100% de los estudiantes con N.E.E.
- Apoyar al 100% de los estudiantes que cumplan con los requisitos para postular a las diferentes Becas (Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca Tecnológica JUNAEB y otros.).
- Apoyar en un 100% el trabajo de las Redes de Asesores Técnicos Pedagógicos, UTP, Microcentro, Programa de Integración, Extraescolar, Convivencia Escolar,

Comité de Educación Parvularia y el círculo de Directores para potenciar los procesos de aprendizajes.

- Apoyar al 100% de las escuelas con Asistentes de Aulas en 1º y 2º básico, financiado por Ley SEP.

6.5.2 Área Liderazgo:

Gestionar procesos de cambios y mejoras en los Establecimientos de la Comuna y sus equipos, apoyando la viabilidad de cada Proyecto Educativo Institucional.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2019:

- Promover la participación de Autoridades Provinciales y Regionales de Educación con el propósito de asesorar y apoyar a las autoridades locales, Alcalde, DAEM y Escuelas en todos los temas relacionados a la Gestión Educativa de la Comuna.
- Velar porque el 100% de los estudiantes de la comuna permanezcan en el sistema escolar en el año 2019.
- Lograr que el 100% de las escuelas de la comuna, Salas Cunas, Jardines Infantiles y PMI tengan un plan de emergencia activo, elementos de seguridad y capacitación pertinente.
- Difundir el 100% de los programas de Becas y Pasantías para los docentes.
- Potenciar el trabajo en equipo en el 100% de las Unidades Educativas y a nivel comunal, a través del funcionamiento del Equipo de UTP, Microcentro, Directores y Asesores técnicos.
- Fortalecer al 100% los Equipos de Gestión Escolar (EGE) con representación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, con clara definición de responsabilidades y compromisos.
- Maximizar en un 100% el flujo de comunicación y coordinación del trabajo conjunto I. Municipalidad - DEPROE - DAEM- y Unidades Educativas.

6.5.3 Área de Convivencia Escolar:

Fortalecer políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de todos los integrantes de la Comunidad Escolar, a través de un ambiente de respeto, buen trato y participación.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2019:

- Promover en el 100% de nuestros estudiantes el respeto por el medio ambiente, valores, hábitos y actitudes positivas de la sociedad actual.
- Mejorar la Convivencia Escolar en el 100% de las Unidades Educativas utilizando los recursos del Equipo Multidisciplinario (Psicólogo, Trabajadoras Sociales, otros).
- Lograr que el 100% de las escuelas de la comuna participen en las actividades extraescolares organizadas a nivel comunal y/o provincial.
- Diseñar y aplicar estrategias para mejorar el clima de trabajo en el 100% de cada establecimiento con apoyo de profesional especialista, según corresponda.
- Potenciar y apoyar en un 100% la relación existente entre el Consejo Escolar, EGE, Centro de Estudiantes, Centro de Padres y Apoderados y el Establecimiento respectivo.
- Fomentar en un 100% la participación de los Padres y Apoderados en las distintas actividades pertinentes como: Reuniones de Apoderados, Muestras, Talleres, Escuela para Padres, Exposiciones, Capacitaciones, Análisis de PEI, Plan de Mejora SEP, Reglamento de Evaluación, Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, Talleres de Capacitación Laboral, Programa de Nivelación de Estudios, Programa Orientación para Padres y Plan de Formación Ciudadana.
- Incentivar la participación del 100% de los estudiantes en Efemérides, Celebraciones y Actividades relevantes.
- Nombrar en el 100% de las escuelas de la comuna un encargado de Convivencia Escolar, proporcional a las horas, versus número de alumnos. SEP.

6.5.4 Área de Gestión de Recursos:

Gestionar de manera efectiva los recursos (Humanos, Educativos y Financieros), necesarios para asegurar una educación de calidad en las diferentes Unidades Educativas.

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2019:

- Contar con el 100% de Dotación Docente al 1º de Marzo del año 2019 en cada Unidad Educativa.
- Capacitar al 100% del personal Administrativo directivo, docente y Asistentes de la Educación de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional.
- Continuar Apoyando y potenciando en un 100% al Equipo multidisciplinario existente en la comuna, para entregar un apoyo Bio-Psico-Social y pedagógico a cada Unidad Educativa, según necesidad.
- Gestionar en un 100% las solicitudes de compras emanadas de cada establecimiento educativo.
- Mantener al 100% de las escuelas informadas respecto a sus estados financieros para llevar de manera más organizada sus adquisiciones.

6.5.5 Área de Resultados:

Mejorar los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes de los diferentes Establecimientos Educativos tanto los logros de mediciones estandarizadas (SIMCE) como otros indicadores de calidad (Vida Saludable, Eficiencia Interna, Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, entre otras)

Responsable:

- Ilustre Municipalidad DAEM.
- Comunidad Escolar (Directores, Profesores, Padres y Apoderados).

Metas 2019:

- Aumentar en el 100% de las escuelas el porcentaje de asistencia.
- Aumentar en el 100% de las escuelas el porcentaje de retención escolar.
- Mejorar en el 100% de las escuelas los resultados SIMCE.

6.6 Sellos y Cobertura JEC Escuelas de la Comuna

Considerando los constantes cambios que han hecho analizar, reformular y plasmar identidad propia a las escuelas, ya sea a través de los PEI (Proyecto Educativo Institucional), PME (Plan de Mejoramiento Educativo) y JEC (Jornada Escolar Completa) con sus nuevas ofertas educativas atrayentes y entretenidas para lograr mejores aprendizajes, a través de la innovación, se ha querido incorporar en este instrumento, los sellos y Talleres JEC que posee cada escuela.

6.6.7 Escuela Dante Roncagliolo:

MISIÓN:

La escuela, se orienta a entregar una Educación de calidad e Igualdad, atendiendo a la diversidad y ofreciendo oportunidades a todos los alumnos/as de acuerdo a sus capacidades, aptitudes, competencias y expectativas personales y familiares. Buscando especial atención en la innovación, en cuidado del medio ambiente, desarrollo de la creatividad, la autonomía y la responsabilidad.

VISIÓN:

Formar alumnos y alumnas respetuosas de sí mismos y los demás, con una buena autoestima y con un alto espíritu de superación. Con herramientas necesarias para desenvolverse como un buen ciudadano y que aporte a nuestra comuna.

SELLOS:

Escuela Inclusiva y Valórica
Excelencia Pedagógica
Medio Ambientalista
Afectiva

Talleres JEC 2018

- **Taller de Lenguaje:** “Dramatizando”.
- **Taller de Matemáticas:** “Calculo Mental”.
- **Taller de Ciencias:**”Practicando y viviendo las ciencias naturales y sociales”.

6.6.2 Escuela Alto Pango

MISIÓN:

Formar un alumno y alumna integral con una sólida formación valórica y académica, capaz de insertarse en la sociedad actual e interactuar positivamente con su entorno natural.

VISIÓN:

Una escuela inclusiva con exigencias, que promueve el desarrollo integral de todos sus alumnos y alumnas conscientes del cuidado y protección del medio ambiente.

SELLOS:

Que representen intereses propios de los estudiantes y la comunidad educativa, en relación a áreas a desarrollar durante la permanencia en el establecimiento.

- Académico
- Medio Ambiental
- Deportivo
- Artístico cultural

TALLERES JEC 2019:

- Medioambiente y Reciclaje
- Artístico Cultural (Musical-teatral-escénico)
- Inglés
- Deportivos

Una Escuela abierta a la comunidad

- Dentro de la jornada escolar con invitación abierta a la comunidad
- Comunales de cueca y deportivos
- Muestra de tradiciones y costumbres

- Aniversario
- Teletón
- Semana educación artística

Con actividades después de jornada escolar:

- Talleres deportivos IND
- Talleres para padres y apoderados (Telar-crochet-costura)
- Reuniones comunitarias (Agua potable, vivienda, pavimentación, alcantarillado y diversos bingos organizados por la comunidad)

6.6.3 San Rafael:

MISIÓN:

Ser una escuela inclusiva que establece aprendizajes significativos y de calidad, a través de una comunidad educativa comprometida y de excelencia, donde se potencie el aprendizaje integral de cada una y uno de nuestros estudiantes, con plena conciencia y respeto del medio ambiente, utilizando como medio todos los recursos disponibles para lograrlo.

VISIÓN:

Ser reconocida en la VII Región del Maule como una Escuela que basa su quehacer educativo en entregar una formación educativa de calidad, con conciencia socio-afectiva, respetando el medio ambiente, en un contexto de alta vulnerabilidad social.

SELLOS:

Artístico, Medio Ambiental y de Conciencia Social.

TALLERES JEC 2018:

El proyecto JEC de la Escuela San Rafael, será una continuidad de lo implementado durante el año 2017. En este sentido se plantea como objetivo general:

- Desarrollar un currículo inclusivo donde todos los niños y niñas se sientan parte de la institución llamada Escuela y se desarrollen de acuerdo a sus propias potencialidades y necesidades de desarrollo personal.

Respecto a los nombres y especificaciones, los talleres se desarrollaran en base a 3 áreas de desarrollo:

- **Taller Cognitivo:** El cual atenderá el desarrollo de habilidades cognitivas de los y las estudiantes con énfasis científico, lógico matemático y lingüístico.
- **Taller Motriz:** Orientado a desarrollar habilidades de carácter motriz de los y las estudiantes con énfasis en lo deportivo.
- **Taller Artístico:** Taller que estará orientado a ofrecer una variada gama de disciplinas artísticas y culturales tales como: Teatro, folclore, instrumental, Coro, Danza y Orquesta sinfónica.

6.6.4 Paque Arriba:

MISIÓN:

Acompañar a los estudiantes a encontrar y fortalecer sus talentos y habilidades, donde se puedan potenciar académica, social y emocionalmente, con el fin de brindar herramientas para un desarrollo integral con el propósito de desenvolverse en su cultura y sociedad.

VISIÓN:

Entregar una educación integral, basada en principios humanos fundamentales, que de la mano con la familia logremos nuestro propósito educar con dedicación, compromiso y profesionalismo hacia los y las estudiantes, para que con esto logren alcanzar sus objetivos, metas y sueños aportando el mudo, con el rescate de tradiciones, valorando el entorno cultural del contexto, aportando a la mejora de una comunidad sana constructiva.

SELLO:

- ✓ Involucrar siempre a la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Desarrollar de manera integral e inclusiva a los estudiantes.
- ✓ Rescatar las tradiciones y valores del entorno cultural.
- ✓ Apreciar la relación del niño y niña con la naturaleza.
- ✓ Educación basada en el afecto y bienestar.
- ✓ Potenciar los talentos y las habilidades académicas artísticas y deportivas.

TALLERES JEC 2019

- **“Taller de Expresión Musical Artística”:** Los estudiantes experimentarán el desarrollo y la estimulación en diversas manifestaciones artísticas y musicales tales como pintura, decoración, tejido, danza, teatro, canto, uso instrumental, entre otros, aprendiendo técnicas y ejecuciones que potencien las habilidades y talentos de los alumnos.
- **Taller de Inglés:** Los estudiantes participarán y desarrollarán actividades lúdicas, cantos, diálogos, interacción, entre otros, utilizando el idioma inglés como una manera de interiorizarse en una segunda lengua en forma innata y entretenida.
- **Taller de Estudio Dirigido:** Los estudiantes desarrollarán técnicas y estrategias de estudio o de apoyo en contenidos según sus necesidades, participando además en actividades masivas en la escuela de ortografía, creación literaria, declamación, olimpiadas de matemáticas, entre otros.
- **Taller de Deportes y Recreación:** Los estudiantes practicarán y participarán en actividades deportivas y recreativas tales como iniciación deportiva, juegos deportivos, minicampeonatos, campeonatos, masivos aeróbicos, caminatas, juegos tradicionales, entre otros, promoviendo la actividad física y autocuidado.

ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD (ESCUELA ABIERTA) 2019

La Escuela Pangu Arriba realiza anualmente algunas actividades involucrando a toda la comunidad como las siguientes:

- **Mateada:** cada año la escuela invita a todos los apoderados y comunidad a una mateada donde se comparte en conjunto de una manera amena y cercana. La mateada es una actividad insertada en nuestro PME la cual ha tenido buena acogida por las familias de la comunidad y es por ello que se repite año a año. El presente año se realizará como una actividad aniversario del establecimiento educacional.
- **Teletón:** Año a año la comunidad de nuestra escuela se quiere hacer presente con un aporte a esta noble causa, es por ello que el establecimiento con apoyo de las organizaciones locales prepara un show Teletón, el cual se realiza el día oficial de actividades a nivel nacional.

6.6.5 Escuela Pangu Abajo:

MISIÓN:

Nuestra escuela desea convertirse en el centro articulador de proceso aprendizaje realizando actividades donde involucre a todo el centro educativo y comunidad en general.-

VISIÓN:

Nuestra comunidad educativa pretende ser un centro de formación integral e inclusiva, donde se entreguen las herramientas necesarias para que los alumnos(as) que egresen, tengan las competencias y habilidades para enfrentar nuevos centros educativos y desafíos que la sociedad exija. Dando un énfasis valórico y familiar en donde se involucre a la comunidad en el rescate de las tradiciones y folclore nacional

SELLOS:

Escuela Medio ambiental, Inclusiva, Integral y Abierta a la Comunidad.

TALLERES JEC 2018:

- Taller de Ciencia
- Taller de Folclor
- Taller de Inglés
- Taller de Deportes

6.6.6 Escuela El Milagro:

MISIÓN:

Formar alumnas y alumnos, provistos de hábitos, valores y conocimientos, que les permita continuidad de estudios a nivel superior, enmarcadas en la reforma educacional actual. Siendo capaces de desenvolverse como personas responsables e integras; promotores de la importancia que posee la tecnología y el MEDIO AMBIENTE, en el entorno social y cultural de nuestras vidas.

VISIÓN:

Que nuestra escuela sea un espacio de aprendizaje constante e inclusivo, que se desarrolle en un ambiente armónico y disciplinado, basado en el respeto y cariño entre sus integrantes, que logre una formación integral, con igualdad de oportunidades y desafíos.

Buscamos formar una comunidad feliz en el proceso de aprender juntos, integrados y comprometidos.

SELLOS:

- Formar alumnos/as felices en el proceso de aprender, con capacidades de seguir niveles de estudio superiores, consientes y orgullosos de su formación rural y familiar.
- Enseñar a los estudiantes a actualizarse en las nuevas tecnologías como herramientas de aprendizaje.
- Educar, a los alumnos/as de manera integral, potenciando destrezas habilidades en el ámbito artístico, científico, ecológico.

PERFIL DE NUESTRO ESTUDIANTE EGRESADO:

El estudiante egresado de nuestro establecimiento, será una persona, formada integralmente, con valores que faciliten su inserción social, como el respeto y la responsabilidad, será un estudiante bien preparado, según el currículo nacional de educación y principalmente será una persona que valorará su formación familiar.

Talleres JEC 2019

- **TALLER DE CIENCIA:** Desarrollar la curiosidad a través del método científico en nuestros alumnos/as, con el sentido que puedan descubrir y comprender los fenómenos que existen en nuestro planeta y vida diaria.
- **TALLER DE ARTE (música, teatro, manualidades):** Incentivar la creación y el desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos/as a través de presentaciones escolares, dentro y fuera de la escuela.
- **TALLER DE INGLÉS:** Involucrar desde los primeros años escolares el idioma extranjero, inglés, con la finalidad de que nuestros alumnos salgan de octavo año con una buena base en este idioma.

ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD (escuelas abiertas).

La relación de la escuela con la comunidad se orienta principalmente con actividades que se encuentran en nuestro PME, donde se invita a participar de actividades culturales, informativas y recreativas. Sin embargo no hay ninguna actividad oficial después del horario de clase en nuestra escuela.

6.6.7 Sala Cuna y Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos", San Rafael:

MISIÓN:

Entregar educación inicial de calidad en donde se formen niños y niñas, menores de cuatro años, felices, autónomos, sociables, respetuosos, creativos y comunicativos, promoviendo y fortaleciendo el cuidado del medio ambiente, los hábitos saludables, desarrollando sentimientos de afecto, acompañado de la interacción y complemento de la familia, entregando confianza y seguridad respondiendo a sus necesidades e inquietudes con personal idóneo para reforzar el desarrollo en esta etapa de vida haciéndolos protagonistas de su aprendizaje.

VISIÓN:

Concientizar a los niños y niñas, equipo educativo, familias y comunidad sobre el cuidado de la naturaleza, el respeto por ésta entregándoles herramientas para el cuidado del medio ambiente.

SELLOS:

Cuidado del Medio Ambiente, la implementación de huertos caseros y hermoejamento de las áreas verdes de nuestro establecimiento.

6.6.8 Sala Cuna y Jardín Infantil “ Los Pequeños del Alto”:

MISIÓN:

Nuestra sala cuna en un compromiso con la familia, niños y niñas y la comunidad, busca entregar una educación integral y de calidad, a fin de desarrollar en los párvulos su área artística seguridad, autonomía y afectividad, promotores del cuidado del medio ambiente a través del eco- reciclado, formando así personas alegres y reflexivos con conciencia y amor por su cultura y raíces.

VISIÓN:

Aspiramos ser una Unidad educativa de excelencia que desea formar niños y niñas forjadores del medio ambiente, entregando herramientas necesarias para que se integren a la sociedad mediante el conocimiento de sus propias habilidades y limitaciones, superando todo tipo de frustraciones que se le presenten, formando así personas orgullosas de sí y de sus raíces.

SELLOS:

Promover el cuidado del medio ambiente de forma trasversal en los diferentes aprendizajes, utilizando el reciclado como una estrategia eco amigable para entregar una nueva utilidad a nuestros desechos, fomentando la creatividad en nuestros niños y niñas con la participación activa de la familia y la comunidad a fin de proteger el medio ambiente.

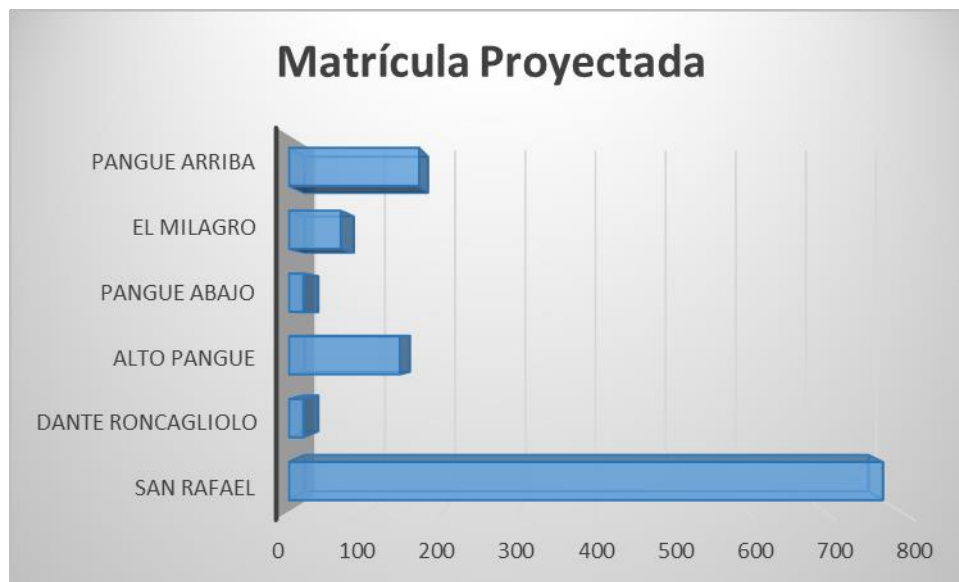
6.7 Proyección Matrícula 2019

La matrícula esperada para el año 2019, entre las 6 escuelas municipales de San Rafael, es de aproximadamente 1196 alumnos y alumnas.

Tabla N° 51: *Proyección año 2019*

ESTABLECIMIENTO	PROYECCIÓN AÑO 2018
Dante Roncagliolo	19
Alto Pangue	145
San Rafael	775
Pangue Arriba	170
Pangue Abajo	19
El Milagro	68
TOTAL	1196

Gráfico N° 14: *Matrícula Proyectada 2019*



6.8 Necesidades de Infraestructura Establecimientos de la Comuna

Escuela Dante Roncagliolo:

- Construcción cubierta multicancha.
- Pintura escuela y salas.
- Arreglo de tableros y aros de basquetbol.
- Techo entrada escuela.
- Pintar graderías.
- Arreglo de cerraduras de Comedor y puerta principal.
- Baños discapacitados.

Escuela Alto Pangue:

- Cubierta de multicancha.
- Portón de acceso a la escuela.
- Pintura escuela Exterior, interior y salas de clases.
- Reposición de puertas con chapas incluidas.
- Reposición mobiliario comedor.

Escuela Pangue Abajo:

- Instalar tableros y aros de Básquetbol
- Remodelación de juegos infantiles.
- Iluminación y pintura del patio techado
- Pintura baños
- Contratación Sistema de Alarmas de Seguridad.
- Terminar de habilitar Biblioteca CRA.
- Renovación de mobiliario comedor
- Reparar y mejorar la iluminación de la multicancha
- Pintura exterior, interior y salas de clases.

Escuela San Rafael:

- Normalización del establecimiento (regulación de espacios entre educación parularia y educación básica)
- Recambio de puertas y sus cerraduras del casco antiguo del establecimiento
- Renovación de multicancha N°1, la cual se encuentra en estado de deterioro absoluto.
- Techo de patio central
- Construcción de escenario
- Ampliación de gradas del gimnasio de la escuela
- Instalación de urinarios en servicios higiénicos de varones
- Modernización de mampara puerta principal

Escuela Pangu Arriba:

- Cierre de gimnasio.

Escuela El Milagro:

- Protecciones en todos los ventanales que ahora no lo tienen (comedor, sala de profesores, oficina, entre otros).
- Cancha techada.
- Una bodega.
- Sistema de riego para el antejardín de la escuela (todo el frontis de la escuela).
- Reforzar canaletas de aguas lluvia.
- Sistema de alarma para la escuela (antirrobo).

7. RECURSOS HUMANOS

7.1 Justificación Dotación Docente

Son Profesionales de la Educación las personas que posean Título de Profesor/a o Educador/a, concedido por Universidades, Institutos Profesionales o Escuelas Normales. Asimismo se consideran todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes. Por lo cual el sistema educativo exige contar con los profesionales idóneos y necesarios para dar respuesta a los requerimientos de alumnos y alumnas, de tal forma que los procesos se den en un ambiente favorable al desarrollo cognitivo, afectivo y social para todos los alumnos/as.

DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2019

NOMBRE Establecimiento	RBD	Matricula	NUMERO DE CURSOS			PERSONAL			
			P B	B.	ES P.	Directivo s	U.T.P.	PRE – BAS.	BÁSICO
						HRS	HRS.	HRS.	HRS.
DANTE RONCAGLIOLO	3024-4	19		2		6			88
ALTO PANGUE	3020-1	145	1	8		44		44	351
SAN RAFAEL	3017-1	775	6	19	1	88	44	231	731
PANGUE ARRIBA	3025-2	170	1	8		44		44	351
PANGUE ABAJO	3026-0	19		2		6			88
EL MILAGRO	3028-7	68	1	4		6		44	171
DAEM						44			
TOTAL		1171	9	43	1	238	44	363	1780

Horas cronológicas 35/65

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2019

NOMBRE ESCUELA	RBD	PERS. AUXILIAR		PERS. ADMINISTR.		PARADOCENTE		CONDUCTORES		PROFESIONALES		NOCHERO		TOTAL	
		Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	ASISTENTES EDUCACION	HRS.
DANTE RONC.	3024-4	2	60			1	38				12			3	110
ALTO PANGUE	3020-1	3	134	1	44	1	38			3	84	2	78	10	378
SAN RAFAEL	3017-1	6	245	2	88	8	280			4	150	2	90	22	853
PANGUE ARR.	3025-2	3	95	1	44	1	38			2	42			7	219
PANGUE ABA.	3026-0	1	40							1	15			2	55
EL MILAGRO	3028-7	1	44							1	20			2	64
DAEM		3	94	6	264			2	88	6	242	1	45	18	733
BIBLIOTECA		1	44	1	16									2	60
TOTAL		20	756	11	456	11	394	2	88	17	565	5	213	66	2472

8. PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ingresos para el año 2019 está calculado en base a una matrícula promedio de 1.196 alumnos y alumnas, con un porcentaje de asistencia media de un 90%, como Sistema de Educación Municipal. Además de Ingresos por conceptos de recuperación de Licencias Médicas y Transferencias Municipales.

I N G R E S O S

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB.SUB.ASIG.	Sub. Sub. Sub. Asig.	DENOMINACION	M\$ 2019
.05						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,069,811
	.03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,069,811
		.003				De la Subsecretaría de Educación	2,733,400
			.001			Subvención de Escolaridad	2,118,900
				.001		Subvención Fiscal Mensual	935,000
					.001	Ley Nº 19.464	14,200
					.002	Mayor Imponibilidad Ley Nº 19.200	1,900
					.003	Ruralidad	146,000
					.004	Subvención de Excelencia Académica	49,000
					.005	Profesores Encargados Escuelas Rurales	4,500
					.006	Aporte de Gratuidad	146,000
					.007	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	70,000
					.008	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios	92,000
					.009	Bono de Reconocimiento Profesional	294,000
					.010	Subvención de Mantenimiento Escolar	20,100

				.011	Subvención de Pro Retención	8,000
				.012	Educación de Adultos	3,100
				.013	Evaluadores Par	700
				.014	Plan de Superación Profesional	200
				.015	Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles	6,600
				.016	Subvención de Excelencia Pedagógica	2,100
				.017	Asignación Variable de Desempeño Individual	500
			.002		Subvención para Educación Especial	325,000
		.002			Otros Aportes	614,500
			.001		Subvención Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	605,000
			.002		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
			.003		Proyecto Transporte Educación Rural	9,500
	.099				De Otras Entidades Públicas	114,000
		.001			Bono de Escolaridad	9,800
		.002			Adicional Bono de Escolaridad	3,200
		.003			Aguinaldo de Fiestas Patriás	19,500
		.004			Aguinaldo de Navidad	16,500
		.005			Bono Especial	65,000
	101				De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	222,411
.08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	71,000
	.01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	68,500
		.001			Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345	3,000
		.001			Asociación Chilena de Seguridad	3,000
			.001		Asociación Chilena de Seguridad Escuelas	2,500
			.002		Asociación Chilena de Seguridad Daem	500

		.002			Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	65,500
			.001		Caja de Compensación Los Andes	55,000
				.001	Caja de Compensación Los Andes Escuelas	50,000
				.002	Caja de Compensación Los Andes Daem	5,000
		.002			Banmédica	2,000
				.001	Banmédica Escuelas	1,500
				.002	Banmédica Daem	500
		.003			Colmena Golden Cross	1,500
				.001	Colmena Golden Cross Escuelas	1,400
				.002	Colmena Golden Cross Daem	100
		.004			Consalud	1,000
				.001	Consalud Escuelas	900
				.002	Consalud Daem	100
		.005			Cruz Blanca	3,500
				.001	Cruz Blanca Escuelas	3,000
				.002	Cruz Blanca Daem	500
		.006			Mas Vida	2,500
				.001	Mas Vida Escuelas	2,300
				.002	Mas Vida Daem	200
	99				OTROS	2,500
		.001			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2,500
15					SALDO INICIAL DE CAJA	55,000
					TOTAL INGRESOS	3,195,811

EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB.SUB.ASIG.	DENOMINACION	M\$ 2019
21					GASTOS EN PERSONAL	2,801,400
	.01				PERSONAL DE PLANTA	989,100
		.001			Sueldos y Sobresueldos	928,300
			.001		Sueldo Base	346,000
			.008		Asignación de Nivelación	100
				.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	100
			.009		Asignaciones Especiales	3,000
				.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	3,000
			.014		Asignaciones Compensatorias	2,200
				.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	2,200
			.046		Asignación de Experiencia	133,000
			.047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	165,000
			.048		Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. de Alta Concentración	56,000
			.049		Asignación de Responsabilidad Directiva y Téc. Pedagógica	8,000
				.001	Asignación Por Responsabilidad Directiva	7,500
				.002	Asignación Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
			.050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	150,000
			.051		Bonificación de Excelencia Académica	25,000
			999		Otras Asignaciones	40,000
		.002			Aportes del Empleador	33,000
			.002		Otras Cotizaciones Previsionales	33,000
		.003			Asignaciones por Desempeño	5,500
			.001		Desempeño Institucional	1,000
				.002	Bonificación Excelencia	1,000
			.003		Desempeño Individual	4,500
				.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional	

				Art. 47, Ley N° 19.070	4,000
			.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	500
	.004			Remuneraciones Variables	500
			.005	Trabajos Extraordinarios	300
			.006	Comisiones de Servicios en el País	200
	.005			Aguinaldos y Bonos	21,800
			.001	Aguinaldos	7,000
			.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3,500
			.002	Aguinaldo de Navidad	3,500
			.002	Bonos de Escolaridad	2,300
			.003	Bonos Especiales	12,000
			.001	Bono Extraordinario Anual	12,000
			.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
.02				PERSONAL A CONTRATA	863,200
	.001			Sueldos y Sobresueldos	805,200
			.001	Sueldos Base	440,000
			.008	Asignación de Nivelación	200
			.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	200
			.009	Asignaciones Especiales	1,500
			.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1,500
			.044	Asignación de Experiencia	35,000
			.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	33,000
			.046	Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establec. de Alta Concentración	42,000
			.047	Asignación de Responsabilidad Directiva y Téc. Pedagógica	1,000
			.001	Asignación Por Responsabilidad Directiva	500
			.002	Asignación Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
			.048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	230,000
			.049	Bonificación de Excelencia Académica	20,000
			999	Otras Asignaciones	2,500
	.002			Aportes del Empleador	30,000
			.002	Otras Cotizaciones Previsionales	30,000
	.003			Asignaciones por Desempeño	1,500
			.001	Desempeño Institucional	100

			.002	Bonificación Excelencia	100
		.003		Desempeño Individual	1,400
			.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	1,300
			.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	100
	.004			Remuneraciones variables	500
		.005		Trabajos Extraordinarios	300
		.006		Comisiones de Servicios en el País	200
	.005			Aguinaldos y Bonos	26,000
		.001		Aguinaldos	9,000
			.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5,000
			.002	Aguinaldo de Navidad	4,000
		.002		Bonos de Escolaridad	1,500
		.003		Bonos Especiales	15,000
			.001	Bono Extraordinario Anual	15,000
		.004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
.03				OTRAS REMUNERACIONES	949,100
	.004			Remuneraciones Reguladas por el Cód. del Trabajo	932,000
		.001		Sueldos	790,000
			.001	Sueldos Escuelas	460,000
			.002	Sueldos Daem	330,000
		.002		Aportes del Empleador	50,000
			.001	Aportes del Empleador Escuelas	30,000
			.002	Aportes del Empleador Daem	20,000
		.003		Remuneraciones Variables	28,000
			.001	Remuneraciones Variables Escuelas	13,000
			.002	Remuneraciones Variables Daem	15,000
		.004		Aguinaldos y Bonos	64,000
			.001	Aguinaldos y Bonos Escuelas	33,000
			.002	Aguinaldos y Bonos Daem	31,000
	.007			Alumnos en Práctica	2,000
		.001		Alumnos en Práctica Escuelas	500
		.002		Alumnos en Práctica Daem	1,500
	999			Otras	15,100

		.001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	15,000
		999	Otras	100
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	314,400
	.01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	20,000
		.001	Para Personas	20,000
	.02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26,500
		.001	Textiles y Acabados Textiles	1,500
		.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	20,000
		.003	Calzado	5,000
	.03		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	14,100
		.001	Para Vehículos	9,000
		.003	Para Calefacción	5,000
		999	Para Otros	100
	.04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	92,200
		.001	Materiales de Oficina	10,000
		.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	30,000
		.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	700
		.007	Materiales y Utiles de Aseo	8,000
		.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1,500
		.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	16,000
		.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	12,000
		.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	8,000
		.012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1,000
		999	Otros	5,000
	.05		SERVICIOS BASICOS	53,200
		.001	Electricidad	30,000
		.002	Agua	12,000
		.003	Gas	100
		.004	Correo	100
		.005	Telefonía Fija	2,000
		.006	Telefonía Célular	3,000
		.007	Acceso a Internet	6,000
	.06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18,500
		.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10,000

		.002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3,000
		.003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1,000
		.004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1,000
		.007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1,000
		999		Otros	2,500
	.07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,500
		.001		Servicios de Publicidad	800
		.002		Servicios de Impresión	1,000
		999		Otros	700
	.08			SERVICIOS GENERALES	7,000
		.007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1,500
		.008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	500
		999		Otros	5,000
	.09			ARRIENDOS	20,000
		.003		Arriendo de Vehículos	20,000
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16,000
		.002		Primas y Gastos de Seguros	16,000
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	41,000
		.002		Cursos de Capacitación	8,000
		.003		Servicios Informáticos	3,000
		999		Otros	30,000
	12			OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,400
		.002		Gastos Menores	2,000
		.004		Intereses, Multas y Recargos	400
		999		Otros	1,000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,000
	.01			PRESTACIONES PREVISIONALES	25,000
		.004		Desahucios e Indemnizaciones	25,000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	500
	.01			DEVOLUCIONES	500
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,000
	.04			MOBILIARIO Y OTROS	20,000
	.05			MAQUINAS Y OTROS	8,000
		.001		Máquinas y Equipos de Oficina	8,000

	.06			EQUIPOS INFORMATICOS	13,000
		.001		Equipos Computacionales y Periféricos	13,000
	.07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3,000
		.001		Programas Computacionales	2,000
		.002		Sistemas de Información	1,000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	5,511
	.07			DEUDA FLOTANTE	5,511
35				SALDO FINAL DE CAJA	5,000
				TOTAL EGRESOS	3,195,811

8.1 Situación Financiera de la Comuna – Sector Educación

El municipio forma parte de la administración del estado y, en tal sentido, no constituye un ente aislado y descoordinado del resto de los servicios públicos. El grado de dependencia y coordinación con el gobierno central ha sufrido cambios importantes en la historia nacional.

Los Municipios se han convertido en entidades que lentamente han adquirido relevancia en la organización del sistema público chileno, y que han acercado la administración de los servicios a los usuarios, existe una serie de restricciones legales y mecanismos de financiamiento existente, que no han respondido plenamente a las competencias que le han sido delegadas.

El tema del financiamiento de la educación, surge básicamente en Chile, a finales de los años 70, por la redefinición del Rol del Estado, momento donde se inicia un proceso de descentralización del aparato Estatal y de los servicios educacionales, que son progresivamente traspasados a organismos descentralizados como son los municipios, para su administración.

Esto se realiza fundamentalmente en el área de educación, como consecuencia de un cambio en la concepción del rol del estado, asumiendo éste, un papel de regulador y subsidiario desde el punto de vista financiero, el cual funciona bajo esquema de subsidio a

la demanda, a través de la unidad de subvención escolar (U.S.E.) y por la asistencia media de los alumnos matriculados en los establecimientos educacionales de la Comuna.

La actual situación administrativa y financiera de nuestro sistema educacional municipalizado, se ha caracterizado por un incremento paulatino de desfinanciamiento que han obligado al municipio ir aumentando los traspasos económicos hacia nuestros servicios.

El problema que afecta a los departamentos de educación, adquiere una gran relevancia no sólo por el impacto de las finanzas en los Municipios, sino por sus connotaciones en el ámbito social de los habitantes.

8.2 Causas que Originan el Déficit Financiero.

La pérdida de matrícula comunal especialmente en el sector rural, producto de:

- ❖ Bajos índices de natalidad.
- ❖ Emigración de familias a otras localidades (centros urbanos) en busca de mejores expectativas laborales y de viviendas.
- ❖ Insuficiente presupuesto público entregado al sector educación, a través de la Subvención Escolar por alumno asistente a clases.
- ❖ Exigencias Legales que incurren en un aumento de contratación de horas docentes y horas asistentes.
- ❖ Funcionamiento Escuela Particular en la Comuna.

Medidas de Gestión Financiera

La baja constante de matrícula de los últimos años, ha significado para el sistema educacional comunal que se vea afectada en su globalidad la parte financiera.

El Departamento de Educación se ve obligado a tomar medidas administrativas, que pueden ser resistidas y cuestionadas pero que están apegadas al marco legal vigente. Tratando siempre de ajustar a los recursos percibidos, ya sean, estos del Ministerio de Educación y de la Municipalidad.

9. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PADEM 2018

La implementación del PADEM se evaluará durante su vigencia a través de un plan de monitoreo.

Cada área del DAEM, es el responsable del desarrollo de los planes de acción y de emitir un informe parcial de los estados de avance de acuerdo a un cronograma de trabajo establecido.

Se constituirá una comisión encargada de evaluar el PADEM, la que será integrada por representantes de todos los estamentos involucrados.

El monitoreo de las acciones comprendidas en este Plan se realizarán semestralmente desde el mes de Marzo hasta Noviembre del año 2018, a través del Equipo Directivo. No obstante cada modalidad tiene una frecuencia en el tiempo que debe ser realizada con rigurosidad.

- 1.- Establecer un plan de trabajo con el Consejo de Directores, Jefes de U.T.P y Comunidad Escolar a fin de conocer y analizar el PADEM junto a sus planes de acción, al inicio del año escolar.
- 2.- Ejecutar los planes de acción y verificar que su puesta en marcha esté acorde con los parámetros dados para ellos.
- 3.- Informar a todos los estamentos relacionados con la Educación Pública Municipal de San Rafael sobre el estado de avance de la Gestión Educativa Comunal, a través de informes de estados de avance y evaluaciones.

INDICADORES	MODALIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Subvención	Declaración de Asistencia	Una vez al mes	DEPROE DAEM
Sueldos Docentes Y No Docentes. Metas presupuestarias	Planilla de Sueldos	Una vez al mes	DEPROE DAEM
Asistencialidad	Boletines P.A.E.	Una vez al mes	JUNAEB DAEM EMPRESA CONCESIONARIA ESCUELA
Equipamiento.	Inventarios.	Anual.	DAEM
Revisión Dotación Docente de acuerdo a matrícula	Carga Horaria Escuelas	Anual.	DAEM

Desarrollo Profesional Docente)	Pertinente de acuerdo a las necesidades educativas y Administrativas.	Durante año 2018	DAEM Docentes
Subvención de Mantenimiento Escuelas	Proyecto Mantenimiento Escuelas	Primer trimestre año 2018	DAEM Escuelas
Proyectos MINEDUC (Movámonos por la Educación Pública, FAEPM, Convivencia, Tablet, Taller Digital, Robótica, Videos, entre otros)	Informe Técnico Financiero.	Al finalizar cada etapa del Proyecto.	DEPROE. DAEM DOM Unidad Técnica. Financiamiento Escuela
Planes de Mejoramiento SEP Planificación Ejecución y Evaluación	Monitoreo en el área de acciones y recursos	Mensual	Escuelas DAEM
Programa de Integración	Evaluación trimestral de la	Mensual	Coord. PIE Finanzas DAEM

Escolar/Dcto. N° 170; Dct. N°83 y Educación Especial.	Planificación de Estrategias y área de Recursos.		
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal	Monitoreo y Rendición	Mensual	DAEM DEPROE SECRETEDUC

INDICADORES	MODALIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Difusión PADEM.	Charlas y Exposiciones.	Diciembre 2017 y Marzo 2018.	Directores. DAEM Escuelas.
Seguimiento PADEM. Revisión de cumplimiento de objetivos y metas.	Taller de Estado de Avance con Unidades Educativas.	Al término de cada semestre.	DAEM. Equipo Directivo
Rendimiento Escolar.	SIMCE. Eficiencia Escolar Comunal.	Al término del año Escolar 2018	MINEDUC. DEPROE. DAEM. ESCUELAS
Supervisión y Evaluación de Talleres de Capacitación y Educación de Adultos	Estado de avance de Planificación	Al término año 2018	Coordinador Educación de Adultos - Equipo DAEM.

9.1 Evaluación

El PADEM, será evaluado con las modalidades de proceso y resultados.

Entiéndase el proceso evaluativo no solo como una forma de control, sino como una instancia de retroalimentación, que debe acompañar el proceso de ejecución de las acciones propuestas para así lograr el cumplimiento de los objetivos. Se propone desarrollar una **Evaluación Formativa**, que de acuerdo a los criterios establecidos dará cuenta del cumplimiento de los objetivos y de las necesidades detectadas

Los encuentros semestrales del equipo de monitoreo y evaluación, en conjunto con la sistematización de los instrumentos elaborados para este fin, se transforman en los principales insumos del proceso evaluativo.

La evaluación de los procesos y el seguimiento permanente de las tareas propuestas en el PADEM, resultan de mucha importancia para asegurar el éxito del plan, tanto en su ejecución como en el logro de los resultados esperados, ya que, este seguimiento permitirá realizar adecuaciones y también incorporar nuevas acciones.

El PADEM 2018 se someterá a constante monitoreo, tanto financiero como pedagógicos (planes de mejoramiento) con la finalidad de que los recursos sean oportunamente utilizados y los Planes de Mejoramiento Educativo obtengan los efectos esperados.

10. Acciones

- Monitoreo permanente del trabajo planificado en función de los avances o retrocesos de los objetivos propuestos.
- Jornadas de evaluación con equipo de gestión comunal.
- Asesorías oportunas cuando se necesite.
- Revisión y Retroalimentación a los distintos programas que lo requieran.
- Programar jornadas con autoridades comunales, centros de padres y apoderados y organizaciones involucradas para dar cuenta de los resultados.
- Constante monitoreo financiero de la administración de recursos de la subvención escolar, recursos SEP.
- Monitoreo de planes de mejoramiento (Ley SEP), en forma permanente.

11. Evaluación cualitativa de Programas Comunales 2018

Ley Sep	Los Planes de Mejoramiento Educativo, serán monitoreados en forma activa por el Departamento de Educación, además participará a través de sus escuelas en forma activa en la formulación de estos los planes de mejoramiento buscando elevar la calidad de los aprendizajes y otros indicadores de calidad. Para ello se utilizarán diversas instancias tales como: Consejo escolar, reuniones técnicas con directores y jefes de UTP, reflexiones pedagógicas, entre otras instancias.
Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal	Se realizará rendición mensual del uso de recursos de todas las iniciativas que involucra el Fondo, entre las que se encuentran; convivencia, talleres para padres, transporte escolar, entre otras.
Programa Extraescolar	Se plasman en el PADEM 2018 toda la variedad de actividades destinadas a desarrollar fuera del horario de clases, las habilidades de interés de los alumnos, las que se evaluarán por medio de informe semestral.
Tecnología Educativa	El Departamento de Educación apoyará a las escuelas en el proceso de incorporación de tecnología a través de los programas y proyectos entregados por el Ministerio de Educación, evaluando su desarrollo.
Plan de Desarrollo Profesional Docente	Durante el año 2018 se evaluará la ejecución de Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente.
Educación Ambiental	En su totalidad las Unidades Educativas han sido certificadas ambientalmente y postulando a proyectos F.P.A., los cuales están insertos en su planificación anual, la cual se evaluará semestralmente.

Acompañamiento en aula	Cada unidad educativa ejecuta esta iniciativa de contar con Asistentes de aula, con el fin de mejorar los aprendizajes en los cursos de 1° a 2° año básico, lo que continuará el año 2018 previa evaluación de cada establecimiento.
Salidas pedagógicas	Las Salidas Pedagógicas dan respuesta a proyectos educativos planteados en el Plan de Mejoramiento de la SEP, dando respuesta a diferentes instancias de aprendizaje, lo cual seguirá perfeccionándose, de acuerdo a evaluación entregada por cada escuela.
Seguridad Escolar	Las escuelas, Salas cunas y Jardines infantiles de la comuna, en su totalidad cuentan con un plan de seguridad e insumos necesarios para dar la primera ayuda frente a una emergencia, dicho plan se evaluará a través de informe anual.
Convivencia Escolar	Cada escuela cuenta con un Encargado de Convivencia y un Plan de Gestión en Convivencia Escolar para mejorar la interrelación entre todas las entidades de la comunidad educativa, el cual continuará el año 2018, de acuerdo a evaluación.
Capacitación Laboral, Validación de Estudios y Modalidad Flexible de Educación de Adulto	Certificación y validación de estudios de todas las personas que se encuentran fuera del sistema escolar permitiendo mejorar su calidad de vida, seguirá en el año 2018 en modalidad Flexible.
Formación ciudadana, inclusión, sexualidad y afectividad.	Cada escuela cuenta con un reglamento y protocolos de actuación en estos ámbitos, lo que se evaluará semestralmente.

12. CONCLUSIONES FINALES

La propuesta que se presenta, se establece desde la perspectiva de una gestión eficiente y eficaz para alcanzar el gran objetivo de brindar educación de calidad, tomando en consideración:

- Los requerimientos y necesidades de nuestras familias y sus hijos e hijas, nuestros alumnos y alumnas, usuarios del sistema.
- Las normativas legales que rigen el quehacer educativo en nuestro rol de cooperador de la Función educacional.
- Optimización en la gestión de recursos humanos y financieros para alcanzar la sustentabilidad del sistema.
- La optimización de nuestros establecimientos educacionales.
- Nuestras fortalezas y oportunidades.

“Para enseñar a los demás, primero has de hacer tú algo muy duro:
Haz de enderezarte a ti mismo”